

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|  |                            |                  |   |
|--|----------------------------|------------------|---|
| AÑO LII — Nº 6412<br>EDICION DE 22 PAGINAS | LUNES, 10 DE JULIO DE 1961 | Correo Argentino | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION Nº 1805                    |
| Aparece los días hábiles                   |                            | SALTA            | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 653.928 |

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA  
Gobernador de la Provincia  
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN  
Vicegobernador de la Provincia  
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO  
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  
Ing. PEDRO JOSE PERETTI  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno; cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones; en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959.

### VENTA DE EJEMPLARES:

|  |    |      |
|--|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | "  | 2.00 |
| " atrasado de más de un año              | "  | 4.00 |

### SUSCRIPCIONES

|                     |    |        |
|---------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | \$ | 20.00  |
| " Trimestral        | "  | 40.00  |
| " Semestral         | "  | 70.00  |
| " Anual             | "  | 130.00 |

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

|   |    |       |
|---|----|-------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página                           | \$ | 31.== |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página                        | "  | 54.== |
| 3º) De más de media y hasta 1 página                                  | "  | 90.== |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. |    |       |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días | Excedente  | Hasta 20 días | Excedente | Hasta 30 días | Excedente |     |
|---|---------------|------------|---------------|-----------|---------------|-----------|-----|
|   | \$            | \$         | \$            | \$        | \$            | \$        |     |
| Sucesorios                                      | 67.00         | 4.50       | 90.00         | 6.70      | 130.00        | 9.00      | cm. |
| Poseción treintaial y deslinde                  | 90.00         | 6.70       | 180.00        | 12.00     | 270.00        | 18.00     | cm. |
| Remates de inmuebles                            | 90.00         | 6.70       | 180.00        | 12.00     | 270.00        | 18.00     | cm. |
| Otros remates                                   | 67.00         | 4.50       | 90.00         | 6.70      | 130.00        | 9.00      | cm. |
| Edictos de minas                                | 180.00        | 12.00      |               |           |               |           | cm. |
| Contratos de Sociedades                         | 0.50          | la palabra |               | 0.80      | la palabra    |           |     |
| Balances  | 130.00        | 10.00      | 200.00        | 18.00     | 300.00        | 20.—      | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos               | 90.00         | 6.70       | 180.—         | 12.00     | 270.00        | 18.00     | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

|                |                    |  |              |
|----------------|--------------------|--|--------------|
| M. de A. S. N° | 18340 del 26/6/61. | — Apruébase la Licitación Pública N° 18 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales.  | 2114         |
| " Gob. "       | 18341 " "          | — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.  | 2114         |
| " " A. S. "    | 18342 " "          | — Déjase sin efecto el decreto N° 17824 de fecha 19 de mayo del año en curso.  | 2114         |
| " " " "        | 18343 " "          | — Designase con carácter "Ad-honorem" al Dr. Vicente D. D'Aluisi, Médico Concurrante Dermatólogo del Instituto Endocrinología.   | 2114         |
| " " " "        | 18344 " "          | — Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Celedonio González en la Municipalidad de Rosario de Lerma. | 2114 al 2115 |
| " " " "        | 18345 " "          | — Déjase establecido que la licencia extraordinaria concedida a la Srta. Evella Cardozo, lo es a partir del 3 de abril y no como se consigna en el decreto N° 16598/61.                | 2115         |
| " " " "        | 18346 " "          | — Déjase establecido que la designación efectuada a favor del Sr. Eduardo David Sandi mediante decreto N° 17833/61, lo es a favor de David Estrada Sandi.                              | 2115         |
| " " " "        | 18347 " "          | — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Rita Florencia Tolaba-Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa.   | 2115         |
| " " " "        | 18348 " "          | — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de 50.000 litros de Diesel a favor de la firma Y.P.F.                             | 2115         |
| " " " "        | 18349 " "          | — Concédese licencia por gravedad a diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales.   | 2115 al 2117 |
| " " " "        | 18350 " "          | — Déjase establecido que la renuncia presentada por la Sra. Teresa M. de Riquelme, debe ser a partir del 9 de enero ppto y no como se consigna en el decreto N° 17837.                 | 2117         |
| " " " "        | 18351 " "          | — Designase con carácter interino al Dr. Ernesto Teruel, Médico de Guardia del Policlínico Regional San Bernardo.  | 2117         |
| " Gob. "       | 18352 " "          | — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Laureano Rodolfo Palomo de la Cárcel de Encausados de Metán.  | 2117         |
| " Econ. "      | 18353 " "          | — Dáse de baja al Sr. Carlos Villarreal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.   | 2117         |
| " Gob. "       | 18354 " 27/6/61.   | — Acuérdate becas a diversos estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios universitarios.   | 2117 al 2118 |
| " " " "        | 18355 " "          | — Designase al Sr. Asencio del Señor Njeva, Presidente de la Comisión Municipal de El Potrero Dpto. de Rosario de la Frontera.   | 2118         |
| " " " "        | 18356 " "          | — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Pvcia. al Sr. Secretario de Aeronáutica de la Nación Brigadier Amado Abraham y comitiva.  | 2118         |
| " Econ. "      | 18357 " "          | — Amplíase en la suma de \$ 30.000.— m/n. a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas.   | 2118         |
| " " " "        | 18358 " "          | — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Instituto Provincial de Seguros.   | 2118         |
| " " " "        | 18359 " "          | — Designase Contador Fiscal de 2da. de Contaduría Gral. de la Provincia, al Cont. Públ. Nac. don Aldo T. Guerra.   | 2118         |
| " " " "        | 18360 " "          | — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.  | 2118         |
| " " " "        | 18361 " "          | — Refírmase inalterable y permanentemente la posesión que la Provincia ejerce sobre el lote fiscal N° 3 del Dpto San Martín.   | 2118 al 2119 |
| " " " "        | 18362 " "          | — Declárase comprendido en los beneficios de la bonificación por título, al Asesor Letrado de la Policía de la Provincia don Raúl Eduardo Peña.  | 2119         |
| " " " "        | 18363 " "          | — Exonérase con prohibición de reingreso en la Administración Pública al Sr. Tomás Alvaro Sosa expendedor de valores fiscales de Colonia Santa Rosa.                                   | 2119         |
| " " " "        | 18364 " "          | — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 30.000.— m/n. a favor de Fiscalía de Gob.  | 2119         |
| " " " "        | 18365 " "          | — Déjase establecido que la suspensión aplicada al Sr. Ricardo Zapata rige a partir del 28 de diciembre de 1960, y no como se consigna en el decreto N° 15859/60.                      | 2119         |
| " " " "        | 18366 " "          | — Liquidada partida a favor de la Policía de Salta.  | 2119         |
| " Gob. "       | 18367 " "          | — Concédese un subsidio a favor de los alumnos del 5° año 1ª División del Colegio Nacional de esta ciudad.   | 2119         |
| " A. S. "      | 18368 " "          | — Apruébase el excedente de seis días de viáticos en la misión cumplida por el Sr. Eduardo Gamboni.  | 2120         |
| " " " "        | 18369 " "          | — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Antonio Montesana del Instituto de Endocrinología.   | 2120         |

## PAGINAS

|                       |  |              |
|-----------------------|--|--------------|
| " " " 18370 " "       | — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Manuela Bravo de Choque, del Policlínico Regional Salta.   | 2120         |
| " " " 18371 " "       | — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa de 15.000 litros de Diésel.   | 2120 al 2121 |
| " " " 18372 " "       | — Fijase una sobreasignación del 20% en concepto de suplemento por zona desfavorable al Dr. Mario O. Roncaglia del Dpto. de Lucha Antituberculosa.   | 2121         |
| " " " 18373 " "       | — Ascíendese al Dr. Oscar H. Costas, Médico Regional de Joaquín V. González.   | 2121         |
| " " " 18374 " "       | — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Dra. Prudencia J. Muro.  | 2121         |
| " " " 18375 " "       | — Apruébbase la Licitación Pública N° 15 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales.   | 2121         |
| " " Econ. " 18376 " " | — Incorpórase la Ley N° 3284/58, como parcial subsidio Boys Scouts de Metán, Compañía Juramento.   | 2121         |
| " " " 18377 " "       | — Concédese un anticipo a la Municipalidad de San José de Orquera.   | 2121         |
| " " " 18378 " "       | — Designase a la Srta. María J. Vilar en la Dirección Gral. de Inmuebles.  | 2121 al 2122 |
| " " " 18379 " "       | — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Elia Verónica Medina de la Dirección Gral. de Inmuebles.  | 2122         |
| " " " 18380 " "       | — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Díez al cargo de Vocal Representante de la Producción Tabacalera de la Provincia de Salta dependiente de la Cámara Arbitral de Tabacos. | 2122         |
| " " " 18381 " "       | — Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.  | 2122         |

## EDICTOS DE MINAS:

|   |              |
|---|--------------|
| N° 8730 — S/P. Gerald Wehmer Expte. N° 3516—W                       | 2122         |
| N° 8661 — sp. Alicia Elena Cornejo — Expte. N° 3401-C.              | 2122         |
| N° 8660 — sp. Mariano Acosta Van Praet — Expte. N° 3413-P.          | 2122         |
| N° 8659 — sp. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3412-P.              | 2122         |
| N° 8658 — sp. Raquel Pérez Alsina de Puig — Expte. N° 3462-P.       | 2122 al 2123 |
| N° 8657 — sp. Mariano Acosta Van Praet — Expte. N° 3402-A.          | 2123         |
| N° 8656 — sp. Jorge Pérez Alsina — Expte. N° 3414-P.                | 2123         |
| N° 8655 — sp. Carlos M. Larrayry — Expte. N° 3465-L.                | 2123         |
| N° 8632 — S/P. Cia. Minera José Gavenda S.R.L. — Expte. N° 3.166—C. | 2123         |

## LICITACIONES PUBLICAS:

|  |      |
|--|------|
| N° 8765 — A. G. A. S. Licit. Públ. — Para la Provisión de herrajes para anillo de alta tensión en Tartagal                   | 2123 |
| N° 8763 — A.G.A.S. Licit. Públ. Para la provisión de Cable de Cobre desnudo.   | 2123 |
| N° 8741 — Direc. Arquitectura de la Provincia, Lic. Públ. Construcción de Instalaciones Frigoríf. en el Mercado de Tartagal. | 2123 |
| N° 8736 — A. G. A. S. — Licit. Públ. — Para la ejecución de la Obra N° 886.  | 2123 |
| N° 8695 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Licit. Públ. Adjudicación varias Obras                                 | 2123 |
| N° 8694 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licit. Públ. N° 90/61.  | 2123 |
| N° 8615 — Dirección Nacional de Vialidad — Licit. Públ. — de las Obras de la Ruta 34.—                                       | 2123 |
| N° 8587 — A.G.A.S. — Licit. Públ. — Provisión de medidores Watt-Hora.  | 2123 |
| N° 8584 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Licit. Públ. N° 163/61.   | 2124 |

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

|   |      |
|---|------|
| N° 8766 — Dirección de Vialidad Nacional — Prórroga de la licitación pública de la Obra de Ruta 34 tramo Piquirenda — Pocito. | 2124 |
|---|------|

## LICITACION PRIVADA:

|   |      |
|---|------|
| N° 8735 — A. G. A. S. Licit. Priv. — Para la adquisición de doscientos cincuenta metros de caños de acero para perforaciones. | 2124 |
|---|------|

## EDICTO CITATORIO:

|  |      |
|--|------|
| N° 8762 — Solicitado por Luis Mamerto Marín. | 2124 |
|--|------|

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

|   |      |
|---|------|
| N° 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin                           | 2124 |
| N° 8779 — De don Exequiel Guanca                                    | 2124 |
| N° 8778 — De don Santos Narciso Condorí                             | 2124 |
| N° 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu                            | 2124 |
| N° 8761 — De don Teodoro Zárate.                                    | 2124 |
| N° 8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.             | 2124 |
| N° 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.                      | 2124 |
| N° 8704 — De don Gabriel José Arévalo.                              | 2124 |
| N° 8679 — De don José María Dib.                                    | 2124 |
| N° 8672 — De don Julio César Franco.                                | 2124 |
| N° 8669 — De don Rodolfo Parodi.                                    | 2124 |
| N° 8623 — De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini. | 2124 |
| N° 8611 — De don Francisco Herrero.                                 | 2124 |
| N° 8606 — De don Segundo Toledo.                                    | 2124 |
| N° 8594 — De doña María Flora García de Jándula.                    | 2124 |
| N° 8573 — De don Domingo Pescaretti                                 | 2124 |
| N° 8565 — De don Carlos Anselmino                                   | 2124 |
| N° 8564 — De doña Filomena Adet de Suárez Adet.                     | 2124 |
| N° 8562 — De doña Teresa Marzari de Zigarán.                        | 2124 |
| N° 8559 — De don Manuel Atanacio Pérez                              | 2124 |
| N° 8547 — De don Erasmo Flores.                                     | 2124 |
| N° 8544 — De don Ricardo Adolfo Figueroa Linares.                   | 2124 |
| N° 8535 — De don Loreto Guanca.                                     | 2125 |
| N° 8528 — De don Gregorio Calonga.                                  | 2125 |
| N° 8511 — De don Ceferino Choque.                                   | 2125 |

|         |   |      |
|---------|---|------|
| Nº 8509 | — De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Rivero de Cejas. | 2125 |
| Nº 8495 | — De don Víctor Hugo Romero.                                  | 2125 |
| Nº 8479 | — De don Liborio Gonza.                                       | 2125 |
| Nº 8450 | — De don Raúl Armando Becerra.                                | 2125 |
| Nº 8447 | — De don Leonardo Di Francesco.                               | 2125 |
| Nº 8422 | — De don Diego Ayalos.  | 2125 |
| Nº 8421 | — De don Humberto Dionisio Bassani.                           | 2125 |
| Nº 8415 | — De doña Bonifacia Ceja Rodríguez.                           | 2125 |
| Nº 8409 | — De don Aniceto Heredia.                                     | 2125 |

**TESTAMENTARIO:**

|         |                            |      |
|---------|----------------------------|------|
| Nº 8570 | — De doña Adelaida Abrego. | 2125 |
|---------|----------------------------|------|

**REMATES JUDICIALES:**

|         |  |              |
|---------|--|--------------|
| Nº 8777 | — Por Julio C. Herrera —Juicio: Alias López Moya & Cía. vs. Cayata Carlos Rudecindo.                             | 2125 al 2126 |
| Nº 8776 | — Por Julio C. Herrera —Juicio: José María Soler y Cía. y Enrique Gilberti vs. Enrique Van Cawlaert              | 2126         |
| Nº 8756 | — Por Martín Leguizamón, juicio: Beccar Darío F. vs. Noel Emilio Eugenio y Noel Carlota M. M. Beccar de ..       | 2126         |
| Nº 8759 | — Por José A. Cornejo, juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Ingar S.R.L.                                | 2126         |
| Nº 8748 | — Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cía vs. Héctor Alberto Beccari.   | 2126         |
| Nº 8747 | — Por José A. Cornejo, juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Antonio Gerardo Moncau.                     | 2126         |
| Nº 8732 | — Por José A. Cornejo —Juicio: Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinero y Pedro Genovese.                          | 2126         |
| Nº 8726 | — Por José A. Cornejo —Juicio: Gilberto Zilli vs. Carlos Alberto Blanco.   | 2126         |
| Nº 8706 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: El Sportman vs. Vargas Carlos B.                                      | 2126         |
| Nº 8693 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Valdéz Ricardo vs. Corimayo Martín.                                   | 2126 al 2127 |
| Nº 8682 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez    | 2127         |
| Nº 8681 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Peral García y Cía. vs. Frizzera Isolina Nogeret de.                  | 2127         |
| Nº 8670 | — Por Arturo Salvatierra — juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo.                                      | 2127         |
| Nº 8638 | — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús                           | 2127         |
| Nº 8634 | — Por Julio C. Herrera —Juicio: Sajcha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia.                             | 2127         |
| Nº 8603 | — Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Reboilo.                              | 2127         |
| Nº 8589 | — Por José A. Cornejo, Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales. | 2127 al 2128 |
| Nº 8568 | — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.  | 2128         |

**CITACIONES A JUICIO :**

|         |   |      |
|---------|---|------|
| Nº 8601 | — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María. | 2128 |
| Nº 8607 | — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete.  | 2128 |

**POSESION TREINTAÑAL:**

|         |  |      |
|---------|--|------|
| Nº 8753 | — Iniciado por Fabián Sebastián Gómez. | 2128 |
| Nº 8537 | — Solicitado por Manuel Córdova        | 2128 |

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

|         |   |      |
|---------|---|------|
| Nº 8775 | — Moschetti S.A. vs. Sabino Martín Laime.                                       | 2128 |
| Nº 8774 | — Distribuidora de Carnes S.C. vs. Tomás Chauque                                | 2128 |
| Nº 8773 | — Francisco y José Antonio Martínez vs. Miguel Burgos y Juan Ricardo Fernández. | 2128 |
| Nº 8772 | — Germán Víctor Velázquez vs. Luis Ruiz   | 2128 |
| Nº 8771 | — Lerma S.R.L. vs. Bray Mario Achar.  | 2128 |
| Nº 8770 | — Lerma S.R.L. vs. Juan Morales Ruiz  | 2128 |
| Nº 8769 | — Lerma S.R.L. vs. Fernando Chocobar  | 2128 |
| Nº 8768 | — Lerma S.R.L. vs. Omar u Osmar Jalet Hossen.                                   | 2128 |
| Nº 8757 | — Ricardo Valdéz vs. Máximo Sarmiento.  | 2128 |
| Nº 8754 | — Oliveros Manuel vs. Arias Mendoza Bartolomé y Fernández Sebastián.            | 2129 |
| Nº 8739 | — Lerma S.R.L. vs. Andrés Rojas.  | 2129 |
| Nº 8738 | — Lerma S.R.L. vs. Hugo Durán Canelo  | 2129 |
| Nº 8729 | — José Monteros y Cía. vs. Luis Alberto Arancibia.                              | 2129 |

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

|         |                    |      |
|---------|--------------------|------|
| Nº 8767 | — De Juan Morales. | 2129 |
|---------|--------------------|------|

## SECCION COMERCIAL

**CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

|         |                               |      |
|---------|-------------------------------|------|
| Nº 8781 | — De la firma Acerogar S.R.L. | 2129 |
|---------|-------------------------------|------|

**VENTA DE FONDO DE COMERCIO:**

|         |  |      |
|---------|--|------|
| Nº 8752 | — Miguel Angel Junco y Mercedes Magdalena Romero vendé a los Sres. Anibal Moya y Florindo René Moya. | 2129 |
|---------|--|------|

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

|         |   |      |
|---------|---|------|
| Nº 8727 | — De la firma — Barraca Martínez S.R.L. | 2129 |
|---------|---|------|

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:**

|         |  |      |
|---------|--|------|
| Nº 8725 | — De la firma Betella Hnos S.R.L. a S.A. | 2129 |
|---------|--|------|

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

|         |  |      |
|---------|--|------|
| Nº 8744 | — Adolfo del Castillo Diez transfiere al Sr. Dionisio Pérez. | 2129 |
|---------|--|------|

## SECCION AVISOS

**ASAMBLEAS:**

|                                    |   |      |
|------------------------------------|---|------|
| Nº 8764                            | — Río Bermejo Sociedad Anónima, para el día 23 de julio de 1961.                  | 2129 |
| Nº 8750                            | — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Salta, para el día 19 del corriente. | 2129 |
| Nº 8749                            | — Curtiembre General Güemes S.A., Para el día 25 del corriente.                   | 2129 |
| <b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> |   | 2129 |
| <b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>    |   | 2129 |

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER

## EJECUTIVO

DECRETO N° 18340—A.  
SALTA, Junio 26 de 1961.  
Expte. N° 35.653—61.

VISTO la Resolución N° 2772 de fecha 6 de abril ppdo., mediante la cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a llamar a Licitación Pública, para la adquisición de ropa y uniformes, con destino al Departamento de Maternidad é Infancia, dependiente de esa Secretaría de Estado; y

## —CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la misma se realizó la licitación pública N° 18, el día 15 de mayo último, a horas 10, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia y al Decreto N° 7940/59, la que fue anunciada por tres días alternados en los diarios "El Tribuno" de esta Capital y el "Clarín" de la Capital Federal, respectivamente, y por una sola vez en el "Boletín Oficial";

Que a la misma se han invitado a las principales firmas del ramo, de acuerdo al detalle de las planillas que obran a fojas 32/71 y con la participación de la Comisión de adjudicación se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan, en virtud de la calidad y conveniencia de los precios estipulados por las mismas;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 18, realizada por Oficina de Compras, del Ministerio del rubro y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de Ropa y Uniformes de acuerdo a lo especificado en estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se consignar y por la suma total de \$ 580.970.— m.n. (Quinientos Ochenta Mil Novecientos Setenta Pesos Moneda Nacional), con destino al Departamento de Maternidad é Infancia, dependiente de ese Departamento de Estado:

|                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| Dergam E. Nallar .....      | \$ 103.080.—        |
| Martín Langer S. R. L. ...  | " 59.000.—          |
| Trajtember y Cia. ....      | " 42.465.—          |
| Simón Zeitune e Hijos ..... | " 376.425.—         |
| <b>T O T A L .....</b>      | <b>\$ 580.970.—</b> |

Son: Quinientos Ochenta Mil Novecientos Setenta Pesos Moneda Nacional.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.341 — G.

Salta, 26 de Junio de 1961

Expediente N° 6089 — 1961

La Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación solicita cancelación de facturas por atención médica a la señora Rufina Ríos de Mutuan y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 57 en su

condición de Tribunal de Cuentas y de la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado a fojas 58,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase lo actuado por la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, en cancelación de las facturas por atención médica a la señora Rufina Ríos de Mutuan.

Art. 2° — Previa intervención de las Oficinas de Compras y Suministros y de Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, procedase a la cancelación de las facturas por atención médica a la señora Rufina Ríos de Mutuan a las siguientes entidades:

|                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| Farmacia Bálcarce .....          | \$ 3.391.40         |
| Inst. Bioquímico Sarmiento ..... | " 950.—             |
| Sanatorio San Roque .....        | " 35.180.—          |
| Sanatorio San Roque .....        | " 35.120.—          |
| Farmacia La Paz .....            | " 794.95            |
|                                  | <b>\$ 75.436.35</b> |

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Item 2 — Otros Gastos — Principal c) 1-Parcial 1-Orden de Disposición de Fondos N° 47 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.342 — A.

Salta, 26 de Junio de 1961

Visto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida al doctor Julio F. Temer mediante decreto N° 17.824 de fecha 19 de mayo ppdo., por el término de un (1) año y habiendo desistido de la misma por razones parciales;

Por ello y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 17.824 de fecha 19 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.343 — A.

Salta, 26 de Junio de 1961

Expediente N° 36.123 — 1961

Visto la nota elevada por el Dr. Vicente D. D'Aluisi y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase con carácter "Ad-honorem" al doctor Vicente D. D'Aluisi, como Médico Concurrente Dermatólogo, del Instituto de Endocrinología, debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.344 — A.

Salta, 26 de Junio de 1961

Expediente 2171 — G — 1961 (N° 1280/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 1654 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Celedonio González; y

**CONSIDERANDO:**

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de abril de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 75 años, 1 mes y 28 días de edad y 20 años y 7 meses de servicios que, con la compensación de 18 años y 10 meses del excedente de edad para aumentar 9 años y 5 meses de servicios, se transforman en 56 años, 3 meses y 28 días de edad y 30 años de servicios.

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 5 a 8, a las disposiciones del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59 y al dictamen del asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1654 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — "Reconocer los servicios prestados por el señor Celedonio González en la Municipalidad de Rosario de Lerma, durante 6 (Seis) Años y 1 (Un) Mes y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 259.68 (Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos con Sesenta y Ocho Centavos m.n.) a cada uno de ellos; en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (Diez por Ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2° — "Acordar al Encargado del Cementerio de Rosario de Lerma, dependiente de la Municipalidad de esa localidad, señor Celedonio González, Libreta de Enrolamiento N° 3.939.733, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372, con un haber jubilatorio mensual, determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 1.968.00 (Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.345 — A.

Salta, 26 de Junio de 1961

Visto estas actuaciones y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase establecido que la licencia extraordinaria concedida a la señorita Evelia Cardezo, mediante Decreto N° 16.598 de fecha 23 de febrero ppdo., a partir del día 4 de marzo del corriente año, deberá regir desde el día 3 de abril último por así requerirlo la interesada y por ser la fecha de iniciación de clase en la Universidad de Tucumán.

Art. 2° — Déjase sin efecto la designación interina efectuada a favor de la señorita Ma-

ría Ocampo — L. E. N° 2.440.996, mediante decreto N° 16.598 de fecha 23 de febrero del año en curso, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 3° — Designase con anterioridad al día 11 de abril del corriente año fecha en que comenzó a prestar servicios a la señorita Marta Herminia Arnedo, en la categoría de Ayudante 3° — Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la titular señorita Evelia Cardozo.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 5 — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente, a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.346 — A.

Salta, 26 de Junio de 1961.

Visto estas actuaciones y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase establecido que la designación efectuada a favor del señor Eduardo David Sandi mediante decreto N° 17.838 de fecha 19 de mayo p.p.d., lo es a favor de David Estrada Sandi, de acuerdo a la documentación presentada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente, a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.347 — A.

Salta, 26 de Junio de 1961

Visto la renuncia presentada por la señorita Rita Florencia Tolaba, al cargo de Ayudante 6° — Ayudante Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del 1° de mayo p.p.d.

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Rita Florencia Tolaba, al cargo de Ayudante 6° Ayudante Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1° de mayo del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 6° — Ayudante Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señorita Antonia Ovejero — L. C. N° 8.975.908 en vacante por renuncia de la titular señorita Rita F. Tolaba, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E — Inciso 3 — Ítem 1 — Principal a) 1 Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9° Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señorita María Dolores Chaya (Doc. en trámite), en va-

cañte por renuncia de Margarita Méndez de Chocobar, debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso 3 — Ítem 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9° — Administrativo Técnico de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la señorita Nora América Montoya — L. C. N° 9.978.893 en vacante por renuncia de Martha T. de López Camelo; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E — Inciso 7 — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente, a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.348 — A.

Salta, 26 de Junio de 1961.

Expediente N° 36.845 — 1961.

Visto en este expediente el pedido N° 2294, que corre a fs. 1 de estas actuaciones, referente a la provisión de 50.000 litros de Diesel, con destino al Policlínico Regional "San Bernardo", para los meses de julio y agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que para atender dichos pedidos la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, solicita autorización para efectuar la compra directa de la firma Yacimientos Petrolíferos Fiscales, del producto de referencia, encuadrándose la misma en las disposiciones establecidas en el Art. 55° de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 50.000 litros de Diesel, a favor de la firma Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la que asciende a la suma aproximada de \$ 210.000.— (Dochientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional), con destino al Policlínico Regional "San Bernardo" para los meses de julio y agosto del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá directamente por Dirección de Administración de este Departamento de Estado, con los fondos de la Cuenta: Valores a Regularizar — Suministros Ejercicio 1960/1961, con imputación al Anexo "E", Inciso 4 — Policlínico Regional "San Bernardo" Ítem 2 — Otros Gastos — Principal a) 1, Partida Parcial 6 "Combustibles y Lubricantes" del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.349 — A.

Salta, 26 de Junio de 1961

Visto en estas actuaciones los certificados por licencias por Maternidad de diverso per-

sonal que presta servicio en los distintos servicios asistenciales y Salud Pública y atento a lo dispuesto por el Artículo 22° del Decreto N° 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense licencias por gravedad al siguiente personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en los casos y categorías que en cada caso se consignan:

María Teresa Cardozo de Gerbán — L. C. N° 3.165.802 — Ayudante 2°, Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 18 de abril del año en curso.

Ana María Teresa Mateo de Yáñez — L. C. N° 2.409.337 — Ayudante N° 5, Adm. de Habilitación de Pago del M. A. S. y S. P., 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 7 de mayo del año en curso.

María García de Teruel — L. C. N° 1.391.021 Auxiliar 6°, Adm. de la Dirección de la Vivienda, 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 7 de mayo del año en curso.

Elsa Tránsito Yapura de Formeliano — L. C. N° 9.495.531 — Ayudante 3°, Enfermera del Puesto Sanitario de La Poma, 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 7 de mayo del año en curso.

Zoila Elina Castillo de Solaligue — L. C. N° 9.462.817 — Ayudante 3°, Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 8 de mayo del año en curso.

Juana del Valle C. S. de Giménez — L. C. N° 1.634.276 — Ayudante 9°, Adm. del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 9 de mayo del año en curso.

Argemina D. Pereyra de López — L. C. N° 1.261.666 — Ayudante 3°, Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 11 de mayo del año en curso.

Josefa P. Mauno de Taboada — L. C. N° 9.466.664 — Ayudante 9°, Personal de Servicios del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 12 de mayo del año en curso.

Delfina Armella de Corbalán — L. C. N° 3.537.714 — Ayudante 3°, Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 12 de mayo del año en curso.

Ninfa A. de Argañaraz — L. C. N° en trámite — Ayudante 9°, Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 15 de mayo del año en curso.

Luz Oliva Moya de Guaymás — L. C. N° 1.791.410 — Ayudante 1°, Nurse del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 15 de mayo del año en curso.

Magdalena del C. González de Guñez — L. C. N° 9.488.590 — Ayudante 9°, Costurera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 18 de mayo del año en curso.

Rayn Luisa Lávaque de Sueldo — L. C. N° 9.461.430 — Oficial 5°, Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 29 de mayo del año en curso.

Susana Yapura de Parraga — L. C. N° 1.717.976 — Ayudante 9°, Personal de Servicios del Departamento de Maternidad e Infancia, 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 29 de mayo del año en curso.

Teresa Gallán de Gómez — L. C. N° 3.234.866 — Ayudante 9°, Personal de Servicios Generales del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 42 (cuarenta y dos) días de licencia a partir del día 6 de junio del año en curso.

Art. 2° — Las mencionadas licencias se an-

cuentran comprendidas dentro de las disposiciones establecidas en el Art. 22º del Decreto N° 10.113.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.350 — A.

Salta, 26 de Junio de 1961

Visto estas actuaciones y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase establecido que la renuncia presentada por la señora Teresa F. Mena de Riquelme aceptada mediante decreto N° 17.837 de fecha 19 de mayo ppdo., debe ser a partir del día 9 de enero del año en curso y no como se consignará en el citado Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.351 — A.

Salta, 26 de Junio de 1961

Visto estas actuaciones y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, Auxiliar 1º Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo" al Dr. Ernesto Teruel — L. E. N° 7.216.857, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en vacante existente en Presupuesto (Inciso 4).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 4 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.352 — G.

Salta, 26 de Junio de 1961

VISTO la nota de fecha 17 del ctº. mes, elevada por la Cárcel de Encausados de Metán, y atento a lo expresado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Laureano Rodolfo Palomo, al cargo de Ayudante Mayor — Soldado de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán, a partir del día 17 de junio del año en curso, fecha de su presentación,

Art. 2º — Designase en la vacante producida por el artículo que antecede, Ayudante Mayor — Soldado de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán, al señor Ramón Quintín Balderama, (M. I. N° 7.240.622 Clase 1936), a partir de la fecha que se haga cargo de su servicio.

Art. 3º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. & I. Pública.

DECRETO N° 18.353 — E.

Salta, 26 de Junio de 1961

Visto que por decreto N° 18314|61 se designa al señor Carlos Villarreal (C. 1935 — M. I. 7.238.228 — D. M. 63) en la Policía de Salta en el cargo de Auxiliar 4º, el que revista como Auxiliar 6º en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

Por ello, y atento a necesidades del servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dáse de baja, al 30 de junio en curso, al Auxiliar 6º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, don Carlos Villarreal.

Art. 2º — Designase a partir del 1º de julio próximo auxiliar 6º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor, al señor Carlos Alberto Villarreal (Clase 1931 — L. E. N° 7.223.585).

Art. 3º — El personal designado precedentemente deberá dar cumplimiento al decreto acuerdo N° 15.540|60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18.354 — G.

Salta, 27 de Junio de 1961

Expedientes Números: 6737|61; 6525|56;  
6741|60; 6785|61; 6874|61; 6784|61; 6783|61;  
6791|61; 6786|61; 6794|61; 6840|61; 6793|61;  
6742|61; 6792|61; 6788|61; 6790|61; 6789|61;  
6839|61; 6276|61; 6756|61; 6779|61; 6781|61;  
6785|61; 6873|61; 6863|61; 6864|61; 6838|61;  
6797|61; 6743|61; 6795|61; 6865|61; 6869|61;  
6872|61; 6798|61; 6862|61; 6871|61; 6870|61;  
6867|61; 6866|61; 6868|61; 6833|61; 6700|61;  
6751|61; 6679|61; 6778|61; 6765|61; 6686|61;  
6670|61; 6702|61; 6666|61; 6673|61; 6763|61;  
6861|61; 6692|61; 6757|61; 6760|61; 6690|61;  
6745|61; 6689|61; 6770|61; 6703|61; 6693|61;  
6678|61; 6678|61; 6858|61; 6766|61; 6701|61;  
6663|61; 6748|61; 6752|61; 6672|61; 6855|61;  
6764|61; 6697|61; 6744|61; 6669|61; 6675|61;  
6853|61; 6772|61; 6684|61; 6773|61; 6696|61;  
6762|61; 6664|61; 6695|61; 6681|61; 6676|61;  
6749|61; 6777|61; 6677|61; 6857|61; 6660|61;  
6767|61; 6841|61; 6691|61; 6771|61; 6769|61;  
6746|61; 6753|61; 6860|61; 6875|61; 6694|61;  
6836|61; 6780|61; 6856|61; 6859|61; 6687|61;  
6842|61; 6665|61; 6852|61; 6699|61; 6668|61;  
6685|61; 6837|61; 6683|61; 6796|61; 6761|61;  
6768|61; 6662|61; 6682|61; 6754|61; 6253|57;  
6782|61; 6667|61; 6753|61; 6759|61; 6171|60;  
6671|61; 6750|61; 6755|61; 6698|61; 6854|61;  
6747|61; 6762.59; 6745|59; 6680|61; 6173|56.

VISTAS las solicitudes de becas presentadas por diversos estudiantes, agregadas a los respectivos expedientes citados en el rubro de referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada en el

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Oficina de Becas).

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia Decreto N° 19.895 de fecha 29 de diciembre de 1959;

Que esos estudiantes han acreditado igualmente, la inscripción en los respectivos establecimientos: Universidades, Instituciones y Escuelas como alumnos regulares en el presente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acuérdanse becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios universitarios, por la suma de Quinientos Pesos Mensuales, y a partir del día 1º de marzo del año en curso;

1) A favor de Gloria Argentina Albornoz, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Tucumán.

2) A favor de Paulo Colina, para proseguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba.

3) A favor de Santos J. Dávalos, para proseguir estudios de abogacía en la Universidad Nacional de Tucumán.

4) A favor de Carlos Raúl Echazú, para proseguir estudios de Odontología en la Universidad Nacional de Córdoba.

5) A favor de Richard Flores, para proseguir estudios de Ingeniería Mecánica Eléctrica en la Universidad Nacional de Córdoba.

6) A favor de Balvín Miguel Gallo, para proseguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de Tucumán.

7) A favor de Miguel Ángel García, para proseguir estudios de Ingeniería Química en la Universidad Nacional de Tucumán.

8) A favor de Teresa Azucena Martínez, para proseguir estudios de Farmacia y Bioquímica en la Universidad Católica de Córdoba.

9) A favor de Eduardo Narváez, para proseguir estudios de Arquitectura en la Universidad Nacional de Córdoba.

10) A favor de Nilo Guillermo Pereyra, para proseguir estudios de Ingeniería Electricista en la Universidad Nacional de Tucumán.

11) A favor de Ana María Pescador, para proseguir estudios de Medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba.

12) A favor de Normando Valdemar Prusis para proseguir estudios de Farmacia y Bioquímica en la Universidad Nacional de Tucumán.

13) A favor de Humberto Robert, para proseguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba.

14) A favor de Francisco José Saías, para proseguir estudios de Ingeniería Civil en la Universidad Nacional de Córdoba.

15) A favor de Dora del Carmen Teseyra, para proseguir estudios de Escritoría en la Universidad Nacional de Tucumán.

16) A favor de Martha Beatriz Valdiviezo, para proseguir estudios de Profesorado de Matemáticas en el Instituto Nacional de Profesorado de San Salvador de Jujuy.

17) A favor de Ricardo Vera Díez Gómez, para proseguir estudios de Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba.

18) A favor de Luis Manuel Sotelo, para proseguir estudios de Perito Sacarotécnico en la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — Acuérdanse becas a los siguientes estudiantes para que los mismos puedan seguir estudios secundarios, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales, a partir del día 1º de marzo del año en curso y en razón de haber acreditado sus respectivas residencias fuera de esta ciudad capital:

1) A favor de Juana del Valle Alegre, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta.

2) A favor de Néstor Félix Estrada, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de Salta.

3) A favor de Ana María Echeverry, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nacional de General Güemes.

4) A favor de Carmen Néjida Colque, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela Profesional de Salta.

5) A favor de Félix Orlando Farrán, para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad.

6) A favor de Angélica Elizabeth Hoyos, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestros de Salta.

7) A favor de Juan Robustiano López, para proseguir estudios de Mecánica de Automotor en la Escuela Fábrica de la Nación N° 32.

8) A favor de Olga Susana Liquitay, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad.

9) A favor de Norma Margarita Llanos, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestros de Salta.

10) A favor de Dora Beatriz Novillo, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad.

11) A favor de Néstor Ríos, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestros de Salta.

12) A favor de Gumersinda Rodríguez, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de Salta.

13) A favor de Gustavo Alberto Rodríguez, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Belgrano de esta ciudad.

14) A favor de Franco Naval Rojo, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad.

15) A favor de María Angélica Soto, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad.

16) A favor de María del Carmen Viñabal, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nacional de Salta.

17) A favor de Sara Wayar, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Maestros de Salta.

Art. 3° — Acuérdate una beca a favor de la estudiante Céferina González, para que la misma pueda proseguir sus estudios universitarios de Profesorado en Historia en el Departamento de Humanidades de esta ciudad, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales, a partir del día 1° de marzo del año en curso y en razón de haber acreditado su residencia fuera de esta ciudad.

Art. 4° — Acuérdate becas por la suma de Doscientos Pesos Mensuales, a favor de estudiantes que a continuación se mencionan, para que los mismos puedan seguir estudios universitarios en esta ciudad capital, a partir del día 1° de marzo del año en curso;

1) A favor de Carmen Mirtha Ahuerma, para proseguir estudios de Ingeniería Química en Petróleo en la Facultad de Ciencias Naturales de esta ciudad;

2) A favor de Margarita Socorro Camacho de Farrán, para proseguir estudios de Contador Público en la Escuela de Ciencias Económicas de esta ciudad;

3) A favor de Juan Carlos Martínez, para proseguir estudios de Contador Público en el Departamento de Ciencias Económicas de esta ciudad;

4) A favor de Norma Mafalda Musa, para proseguir estudios de Doctorado en Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias Naturales de esta ciudad;

5) A favor de Olga Evangelina Rodríguez, para proseguir estudios de Profesorado en Letras en el Departamento de Humanidades de esta ciudad.

Art. 5° — Acuérdate becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir sus estudios secundarios, por la suma de Doscientos Pesos Mensuales, a partir del día 1° de marzo del año en curso:

1) A favor de Francisco Esteban Abán, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

2) A favor de María Akinci, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

3) A favor de Elvira Alberto, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta;

4) A favor de Melchora Andrea Alborno, para proseguir estudios de Dactilografía y Taquigrafía en la Escuela de Manualidades de Salta;

5) A favor de Angélica América Alemán, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

6) A favor de Martha Norma Alemán, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

7) A favor de María Adela Anchorena, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta;

8) A favor de Ligia Hortencia Andía, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

9) A favor de Carmen Yolanda Andrada, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Salta;

10) A favor de Mirta Leonor Anso, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;

11) A favor de Humberto Aramayo, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

12) A favor de Silvia Mirta Barraza, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;

13) A favor de Oscar Sergio Barriónuevo, para proseguir estudios Técnico Mecánico en la Escuela Industrial Ciclo Superior de esta ciudad;

14) A favor de Zulema del Carmen Batagliola, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

15) A favor de Irma Dora Beltrán, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

16) A favor de Elena Petrona Benédicto, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

17) A favor de María Esther Bernaola, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

18) A favor de Ana María Burgos, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

19) A favor de Rodolfo Roque Burgos, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

20) A favor de Pedro Ignacio Bustos, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad;

21) A favor de Saturnina del Carmen Cancino, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;

22) A favor de Raúl Herminio Caro, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

23) A favor de Luis Orlando Carrizo, para proseguir estudios de Mecánica del Automotor en la Escuela Fábrica de la Nación N° 32 de esta ciudad;

24) A favor de Mercedes Castilla, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

25) A favor de Pablo Irineo Castro Durán, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

26) A favor de Claudia Alicia Coca, para proseguir estudios de Dibujo y Pintura en la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad;

27) A favor de Emma Magdalena Colque, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

28) A favor de Néi Argentina Córdoba, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

29) A favor de Inés Teresa Corral, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;

30) A favor de Marta Graciela Corral, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;

31) A favor de Luis Miguel Chaile, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

32) A favor de José Roberto Chocobar, para proseguir estudios de Mecánico en la Escuela Industrial Ciclo Superior de esta ciudad;

33) A favor de Clara Chuchuy, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;

34) A favor de Segunda Rosa del Valle, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

35) A favor de Silvia Teresa Dimattia, para proseguir estudios de Dactilografía y Taquigrafía en la Escuela de Manualidades de esta ciudad;

36) A favor de Alcira Escalante, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;

37) A favor de Erik Martha Estrada, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;

38) A favor de Pascuala Angélica Fernández, para proseguir estudios de Bordado a Máquina en la Escuela Profesional de esta ciudad;

39) A favor de Hugo Humberto Ferrer, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

40) A favor de César García, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

41) A favor de Luisa Antonia Garnica, para proseguir estudios de Lencería y Bordados en la Escuela Profesional de esta ciudad;

42) A favor de Manuela Garnica, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela "Presidente José Evaristo Urriburu" de esta ciudad;

43) A favor de Alicia Josefina Guerra, para proseguir estudios de Magisterio en el Instituto Secundario Incorporado "Dr. Joaquín V. González";

44) A favor de Nicolás Giménez, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

45) A favor de Antonio Gustavo Guijarro Giménez, para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;

46) A favor de Eva Mirta Gómez, para proseguir estudios de bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

47) A favor de Antonio José González, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

48) A favor de Raúl Hugo González, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta;

49) A favor de María Victoria Guantay, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela Eufrasia Pellatier;

50) A favor de Martha Ofelia Hertzera, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

51) A favor de Marta Ofelia Ibáñez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

52) A favor de Enrique Alfredo Giménez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

53) A favor de María del Valle Juárez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

54) A favor de Héctor Angel Laxi, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

55) A favor de María Cristina López Arias, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

56) A favor de Julia Natividad Macías, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de Salta;

57) A favor de Alberto Manuel Macoritto, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Belgrano de Salta;

58) A favor de Angel Salvador Maidana, para proseguir estudios de Mecánico Tornero en la Escuela Industrial de la Nación de

Salta;

59) A favor de Argentina Ester Mamani, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

60) A favor de Nélida Susana Mamani, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

61) A favor de Yolanda Alcira Mamani, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de Salta;

62) A favor de Miguel Angel Marsilli, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de Salta;

63) A favor de Inés del Socorro Marteatena, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

64) A favor de Elena Martínez, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de Salta;

65) A favor de Luis Oscar Martínez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

66) A favor de María Julia Martínez, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

67) A favor de Marta América Medina, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

68) A favor de Juan Domingo Méndez, para proseguir estudios de Impresor en el Colegio Salesiano "Angel Zerda" de esta ciudad;

69) A favor de Francisca Montenegro, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

70) A favor de Gladys Rumualda Moreno, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;

71) A favor de Margarita del Carmen Moya, para proseguir estudios de Magisterio en el Instituto Secundario Incorporado Dr. Joaquín V. González de la localidad del mismo nombre;

72) A favor de María Magdalena Mutuán, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

73) A favor de Josefina Genoveva Palomique, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

74) A favor de María del Milagro Pérez, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

75) A favor de Estela del Carmen Pérez Romero, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela Profesional de esta ciudad;

76) A favor de María Magdalena Pico, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;

77) A favor de Juana Olga Quiquinto, para proseguir estudios de Magisterio en el Instituto Incorporado Dr. Joaquín V. González de la localidad del mismo nombre;

78) A favor de Miguellina Quiroga, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;

79) A favor de Carmen Rivero, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

80) A favor de Gladys del Rosario Rojas, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;

81) A favor de Roberto Benito Saavedra, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de Salta;

82) A favor de José Arturo Sánchez, para proseguir estudios de Magisterio en el Instituto Incorporado Dr. Joaquín V. González de la localidad del mismo nombre;

83) A favor de Eduardo Manuel Sánchez Meléndez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

84) A favor de Mercedes Luisa Sánchez Meléndez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

85) A favor de Elena del Carmen Scherer, para proseguir estudios de Magisterio en la

Escuela Normal de Salta;

86) A favor de Luisa Graciela Clares, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

87) A favor de Marta Josefina Tabarache, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta;

88) A favor de María Elena Tapia, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;

89) A favor de Lu.s.a Tejerina, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;

90) A favor de Jorge Ernesto Torres, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

91) A favor de Leonor del Carmen Villagrán, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;

92) A favor de Mercedes Yaguajca, para proseguir estudios de Bordados en la Escuela Profesional de esta ciudad;

93) A favor de Angel Jorge Zapata Martínez, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

94) A favor de Mirta Evelia Zea, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Salta.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18355—G.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Habiendo cumplimentado con su período constitucional de funciones el actual Presidente de la Comisión Municipal de El Potrero (Departamento de Rosario de la Frontera), don Eduardo Muñoz, y atento lo prescripto por el Artículo Nº 178 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto y por un período constitucional de funciones de Un Año, Presidente de la Comisión Municipal de El Potrero (Dpto. de Rosario de la Frontera), al señor Asencio del Señor Nieva (L. E. Nº 3.885.709 — C. 1906).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18356—G.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Debiendo arribar a esta ciudad el Secretario de Aeronáutica de la Nación,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Secretario de Aeronáutica de la Nación, Brigadier Amado Abraham y comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18357—E.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Expte. Nº 1634—961.

VISTO estas actuaciones por las que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, solicita ampliación a la suma de \$ 30.000.—, los fondos asignados a dicha repartición para atención de los gastos de "Caja Chica", en razón de que el importe fijado resulta insuficiente para hacer frente a los compromisos contraídos;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Amplíase a la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), los fondos asignados por Decreto, Nº 15191/60 — Orden de Disposición de Fondos Nº 26, para atención de los gastos de "Caja Chica" de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, con cargo a la cuenta: "Valores a Regularizar — Fondos Caja Chica — Decreto Nº 8450/54".

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 26 queda ampliada a la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18358—E.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Expte. Nº 1635—961.

VISTO este expediente en el que corre para su liquidación y pago factura Nº 2036, presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de Póliza Flotante por liquidación del premio de responsabilidad civil por la cobertura de este riesgo desde el 3/11/60 al 9/5/61 del personal de Contaduría General de la Provincia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.052.— m/n. (Cinco Mil Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos Nº 102, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18359—E.

SALTA, Junio 27 de 1961.

Expte. Nº 1700—961.

VISTO la vacante existente, y atento a lo solicitado por Contaduría General, mediante Nota Nº 1655 de fecha 15 de junio en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Contador Fiscal de 2º de Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, al Contador Público Nacional don Aldo H. Guerra — L. E. Nº 7.226.371 — Clase

1932—, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º — El nombrado deberá dar cumplimiento al Decreto-Acuerdo Nº 15.540/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18360—E.  
SALTA, Junio 27 de 1961.  
Expte. Nº 1655—961.

VISTO este expediente por el que la Compañía I. B. M. World Trade Corporation, presenta para su liquidación y pago factura por la suma total de \$ 125.096.— m/n., en concepto de alquiler y atención técnica de las máquinas de contabilidad I. B. M. del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General, correspondiente a los meses de abril y mayo del corriente año;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 125.096.— m/n. (Ciento Veinticinco Mil Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional), para que abone a la beneficiaria, el importe de la factura de referencia, con imputación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 102, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18361—E.  
SALTA, Junio 27 de 1961.  
Expte. Nº 2600—60.

VISTO estas actuaciones en la que de acuerdo al Decreto Nº 15415 del 23 de noviembre de 1960, se ha dado vista a Fiscalía de Gobierno a los fines del estudio de los títulos que la provincia detenta sobre el lote fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín; y,

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a antecedentes sobre el particular, se establece la posesión que tiene la Provincia sobre dicho inmueble, la que debe ser mantenida con "animus domini";

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Refirmáse inalterable y permanentemente la posesión que la Provincia ejerce sobre el lote fiscal Nº 3, del Departamento San Martín, cuyas mensuras fueron aprobadas judicialmente en los años 1936 y 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18362—E.  
SALTA, Junio 27 de 1961.  
Expte. Nº 1410—961.

VISTO que Contaduría General de la Provincia, comunica que el Abogado don Raúl Eduardo Figueroa Peña, que desempeña sus funciones como Asesor Letrado de la Policía de la Provincia, ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por la Ley Nº 3318/58, para su inscripción en el Registro de Profesionales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase comprendido en los beneficios de la bonificación por título que establece el Art. 5º de la Ley Nº 3318/58, al Asesor Letrado de la Policía de la Provincia, Abogado don Raúl Eduardo Figueroa Peña, a efectos de la liquidación que le corresponde por el término comprendido entre el 18 de febrero de 1960 hasta el 18 de agosto del mismo año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18363—E.  
SALTA, Junio 27 de 1961.  
Expte. Nº 1654—61.

VISTO que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por Resolución Nº 697 del 15 de junio del año en curso, declara responsable de la malversación de caudales públicos al expendedor de valores fiscales de Colonia Santa Rosa del Departamento de Orán, según el juicio administrativo instruido conforme a Resolución Nº 675/61 del mencionado organismo; y,

—CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º de la primera de las Resoluciones se aconseja al Poder Ejecutivo la exoneración del citado expendedor, con prohibición de reingreso en la administración pública, ya que se encuentra plenamente probada la comisión del delito, según se desprende del segundo considerando de la disposición referida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Exonérase, con prohibición de reingreso en la administración pública, al expendedor de valores fiscales de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, don Tomás Alvaro Sosa, sin perjuicio de las sanciones legales que pudieran corresponderle.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.364 — E.  
Salta, 27 de Junio de 1961.  
Expediente Nº 1200 — 1961.

Visto estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se disponga el refuerzo de la partida "Otros Gastos" parcial "Conservación de vehículos" para atender gastos de urgencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que solamente puede otorgarse el refuerzo hasta la suma de \$ 30.000 y no los \$ 40.000, m/n. solicitados por encontrarse comprendida esta situación dentro de las disposiciones del artículo 1º de la ley de presupuesto número 3587 en vigor.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General y lo establecido por resolución Nº 316/58 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 30.000 m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Crédito Global de Emergencia — Anexo I — Inciso Único — Item 2 — Principal a) 2 — para reforzar el Parcial 13 del Anexo B — Inciso 2 — Item 2 — Principal a) 2 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 108.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente la Orden de Disposición de Fondos Nº 108, queda ampliada en la suma de \$ 30.000 m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.365 — E.  
Salta, 27 de Junio de 1961.  
Expediente Nº 1547 — 1961

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se disponga que la suspensión del Encargado del Destacamento Forestal de Rosario de la Frontera, señor Ricardo Zapata, ordenada mediante decreto Nº 15.859 — 1960, sea a partir del 28 de diciembre del año ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase establecido que la suspensión aplicada por decreto Nº 15.859/60 al Encargado del Destacamento Forestal de Rosario de la Frontera, señor Ricardo Zapata, rige a partir del 28 de diciembre de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18.366 — E.  
Salta, 27 de Junio de 1961.  
Expediente Nº 1626 — 1961

Visto estas actuaciones en las que Jefatura de Policía de Salta solicita liquidación de la suma de \$ 65.494 m/n., para el pago de sueldos, salario familiar y sobreasignación del personal de las dependencias policíacas de Caípe, Tolar Grande y El Dorado, por los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1960, que fuera malversada por los ex-empleados Daniel Timoteo Wayar y Casiano Torres, detenidos con causas penales Nos. 301/60 y 28/61; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 676 del Tribunal de Cuentas, dictada con fecha 20 de abril en curso, informa al respecto que no existe inconveniente alguno para liquidarse la referida suma a fin de que el personal demorado en el cobro de sus emolumentos pueda percibir sus sueldos, sin perjuicio de la responsabilidad que sobre los citados o cualquier otro funcionario pudiera recaer al substanciarse en forma definitiva el juicio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su

Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rindición de cuentas la suma de \$ 65.494 m/n. (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta: "Cargos por Deudas Varias, Sub-cuenta Deudas Varios — Jefe y Tesoro de Policía de Salta Dr. Juan Carlos Ferrari y Sr. C. Ovis Parraguiz e Decreto N° 17588/61".

Art. 2° — Déjase establecido que el cargo por \$ 65.494 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional) a formularse según el artículo 1° del presente decreto, está supeditado al resultado que arroje el juicio administrativo de responsabilidad que instruye el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

PEDRO J. PERETTI

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18.367 — G.

Salta, 27 de Junio de 1961  
Expediente N° 1233 — 1961

Los alumnos de 5° Año 1° División del Colegio Nacional de esta ciudad solicitan la ayuda económica del Gobierno de la Provincia, para solventar los gastos del viaje programado a Brasil y Paraguay y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000 m/n.) a favor de los alumnos del 5° Año 1° División del Colegio Nacional de esta ciudad por el concepto indicado anteriormente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores: Marcos Roberto Izaksonas y Gustavo Adolfo Sigfrido Carrega, alumnos del 5° Año 1° División del Colegio Nacional de Salta.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D — Inciso I — Ítem 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos N° 92 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18.368 A.

Salta, 27 de junio de 1961

Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los días en que se ha excedido la comisión de servicios realizada por el señor Eduardo Gamboni y atento a lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase el excedente de seis (6) días de viáticos correspondientes a los días del 11 al 16 de marzo del corriente año, en la misión cumplida por el señor Eduardo Gamboni con motivo del reemplazo efectuado al éléfer de la localidad de Pichanal, y en virtud

de las disposiciones establecidas por el Decreto N° 930 Reglamentario de Viáticos y Movilidad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.369 — A.

Salta, 27 de Junio de 1961

Visto que el Dr. Antonio Montesana, Jefe del Laboratorio Hormonal del Instituto de Endocrinología solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo, a efectos de realizar en la clínica del Dr. "Reforzo Membrives" de la Capital Federal estudios de Técnica de Laboratorio Hormonal;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Director del Instituto de Endocrinología y lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo al Dr. Antonio Montesana Jefe del Laboratorio Hormonal del Instituto de Endocrinología, por el término de diez (10) días a contar desde el día 26 de junio del corriente año, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 34 del Decreto N° 10.113, debiendo liquidarse por Dirección de Administración del Ministerio del rubro el importe correspondiente al pasaje de ida y vuelta por avión a la Capital Federal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.370 — A.

Salta, 27 de junio de 1961

Expediente N° 36.014 — 1961

Visto en este expediente la renuncia presentada por la señora Manuela Bravo de Choque al cargo de Ayudante 3° — Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", — a partir de la fecha del presente Decreto;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la señora Manuela Bravo de Choque al cargo de Ayudante 3° — Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", — a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones — Ayudante 3°, Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" — a la señorita Timotea Bravo (documentación en trámite) en la vacante por renuncia de la señora Manuela Bravo de Choque.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°, se deberá imputar al Anexo E — Inciso 4 — Ítem 1 — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.371 — A.

Salta, 27 de Junio de 1961

Expediente N° 36.244 — 1961

Visto en este expediente el pedido de 15.000 litros de Diesel — Oil, con destino al Centro de Bienestar Social, para los meses de mayo y junio del año en curso; y

Teniendo en cuenta que para atender dicho pedido, la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, solicita autorización para efectuar la compra directa a favor de la firma Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Divisional Salta —, ya que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 55° — Apartado 3° — Inciso g) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que dice: "La adquisición de bienes cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona..." Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 15.000-litros de Diesel Oil con destino al Centro de Bienestar Social, para los meses de mayo y junio del año en curso, dicha compra asciende a la suma de \$ 63.000 m/n. (Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional) y la que se realizará a favor de la firma: Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" — Inciso I — Ítem 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Partida Parcial N° 6 "Combustibles y Lubricantes" del Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1960/1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18.372 — A.

Salta, 27 de Junio de 1961

Expediente N° 36.229 — 1961

Visto que el Dr. Mario Oscar Roncaglia se desempeña como Odontólogo del Departamento de Lucha Antituberculosa, establecimiento infecto-contagioso; y

**CONSIDERANDO:**

Que al mismo le corresponde una sobreasignación del 20% en concepto de suplemento por zona desfavorable, previsto en el presupuesto vigente para el Ejercicio 1960/61, denotado del Inciso 3, del Anexo "E";

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta.

**DECRETA:**

Art. 1° — Fíjase una sobreasignación del 20% en concepto de suplemento por zona desfavorable, al Dr. Mario Oscar Roncaglia, en el cargo de Jefe de Clínica del Departamento de Lucha Antituberculosa, en razón de desempeñarse en un establecimiento infecto-contagioso, a partir del día 1° de enero del año en curso, y con imputación al Anexo E — Inciso 3 — Ítem 1 — Gastos en Personal — Principal c) 2 — Parcial 6 — "Suplemento por zona desfavorable (20%) del Ejercicio 1960/61.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.373 — A.  
Salta, 27 de Junio de 1961.

Visto las actuaciones relacionadas con el movimiento de personal y designación, para personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Ascíendese a partir del día 1° de junio del año en curso al doctor Oscar H. Costa actual Auxiliar Principal — Médico Regional de Joaquín V. González a la categoría de Director de 3ra. — Director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, en la vacante existente en Presupuesto — Inciso 2.

Art. 2° — Asígnase funciones en la localidad de Joaquín V. González, como Médico Regional al facultativo mencionado en el artículo anterior, a partir del día 1° de junio del año en curso.

Art. 3° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Virgilio Coutada al cargo de Director de 2da. — Director del Hospital "San Roque", de Embarcación, — a partir del día 1° de junio del año en curso.

Art. 4° — Designase a partir del día 1° de junio del año en curso — Médico Regional con Asiento en Embarcación, al doctor Virgilio Coutada, en la vacante por ascenso del doctor Oscar H. Costas; debiendo el citado facultativo desempeñarse como Jefe del Servicio de Pediatría.

Art. 5° — Designase con carácter interino — Director de 2da. — Director del Hospital "San Roque", de Embarcación, al doctor José María Argañaraz, a partir del día 1° de junio del año en curso, en la vacante por renuncia del Dr. Virgilio Coutada.

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18.374 — A.

Salta, 27 de Junio de 1961

Visto la solicitud de licencia extraordinaria de la Dra. Prudencia Josefa Muro, motivada para trasladarse a la ciudad de Córdoba, para poder asistir a un curso de Odontopediatría y de capacitación que se realizará durante los días 14 al 27 inclusive del mes de junio del corriente año;

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Auxiliar 3° — Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología Dra. Prudencia Josefa Muro — desde el 14 al 27 inclusive de junio del año en curso, para asistir a un curso de Odontopediatría y capacitación que se realizará en la ciudad de Córdoba y en base a lo que establece el Art. 34 del Decreto N° 10.118.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18375.A.

SALTA, 27 de Junio de 1961.

VISTO el Decreto N° 18.513, de fecha 18 de febrero del año en curso, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del Rubro a llamar a Licitación Pública para la adquisición de diversos medicamentos e instrumental científico, con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa; y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento a la misma, se realizó la Licitación Pública N° 15, el día 18 de abril ppdo., a horas 10, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia y al Decreto N° 7940/59, la que fué anunciada por cinco días alternados en el diario "El Tribuno", de esta ciudad, por igual término en el diario "El Clarín", de la Capital Federal y por una sola vez en el Boletín Oficial;

Que luego de la apertura de los sobres con las propuestas presentadas que corren a fs. 40/601, que dió intervención a los Jefes de la Dependencia solicitante, quienes juntamente con las autoridades designadas para actuar en dicha Licitación, suscriben las planillas comparativas de precios, resolviendo adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se especifican, en virtud de los precios y calidad de los artículos ofrecidos;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras de dicho Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 15, realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se especifican, la provisión de medicamentos, drogas, material de curaciones e instrumental, de acuerdo al detalle que obra de fs. 873 a 894, de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se consigna y por la suma total de: Cuatro Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Seis pesos Moneda Nacional (\$ 4.185.536.— m/n.) con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa:

|   |    |           |
|---|----|-----------|
| Laboratorios Promeco S.A.                 | \$ | 45.000.—  |
| Cesa Otto Hess                            | "  | 73.120.—  |
| Dr. Lazar y Cía S.A.                      | "  | 32.450.—  |
| Instituto de Terapéutica Purissimus S. A. | "  | 11.200.—  |
| Sociedad Química Rhedia Argentina S. A.   | "  | 62.938.—  |
| Laboratorios Lutetia                      | "  | 4.500.—   |
| E R. Squibb y Sons Argentina S. A.        | "  | 552.000.— |
| Laboratorios Millet                       | "  | 9.550.—   |
| Droguería Tarazi S. A.                    | "  | 60.552.—  |
| Química Estrella                          | "  | 46.900.—  |
| John Wyeth Laboratorios S.A.              | "  | 72.420.—  |
| Kasdorf y Cía.                            | "  | 1.830.—   |
| Tetra                                     | "  | 4.200.—   |
| Juho Levit y Cía.                         | "  | 15.722.—  |
| Cominter                                  | "  | 68.335.—  |
| Científica Solmar                         | "  | 20.243.80 |
| Laboratorios Wander Argentina             | "  | 417.000.— |
| Pfizer Argentina S. A.                    | "  | 19.820.—  |
| Tallar S. A.                              | "  | 150.400.— |
| Droguería Fuchs                           | "  | 42.190.—  |
| CIBA                                      | "  | 22.210.—  |
| Droguería del Plata SRL.                  | "  | 23.293.—  |
| ALSON                                     | "  | 4.920.—   |
| Farma del Norte                           | "  | 213.335.— |
| Laboratorios Domínguez                    | "  | 15.800.—  |
| Química Fortuny                           | "  | 21.132.—  |
| Laboratorios Océfa                        | "  | 405.200.— |
| Parke Davis y Cía. de Argentina S. R. L.  | "  | 11.290.—  |
| Laboratorios Anodia S. A.                 | "  | 5.640.—   |
| H. Escalante                              | "  | 34.993.40 |
| O F. E. M.                                | "  | 1.985.—   |
| Ilfa y Cía.                               | "  | 600.—     |
| Laboratorios Glaxo Argentina              | "  | 7.60.—    |
| Cilsan                                    | "  | 73.425.—  |
| Laboratorios Lederle                      | "  | 111.400.— |

|                                |   |            |
|--------------------------------|---|------------|
| Droguería Taranto y Sevilla    | " | 135.480.—  |
| Científica Suizo Argent. SRL.  | " | 294.033.80 |
| Riedal y Levalle               | " | 2.254.—    |
| Cutter Química Argentina       | " | 8.995.—    |
| Bayer Farmacéutica Argentina   | " | 15.000.—   |
| Científica Comercial Argentina | " | 7.973.—    |
| Proton S. A.                   | " | 1.800.—    |
| Johnson y Johnson              | " | 540.—      |
| Argellini y Moulleron          | " | 7.650.—    |
| Productos Roche S.A.           | " | 522.800.—  |
| Juan B. Gastaldi               | " | 123.748.—  |
| Laboratorios Pierre Bardin     | " | 17.047.—   |
| Geigy Argentina S. A.          | " | 12.830.—   |
| F. A. D. A.                    | " | 71.988.—   |

TOTAL: ..... \$ 4.185.536.—

SON: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública  
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18376-E.

SALTA, 27 de junio de 1961.

VISTO que en el presupuesto general de gastos en vigor no se encuentra incorporada la ley n° 3284/58; y siendo necesario disponer de fondos para el cumplimiento de la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Incorpórase la ley n° 3284/58 dentro del Anexo C, Inciso I, Item 2 Otros Gastos, Principal c) 1, como parcial "Subsidio Boys Scouts de Metán-Compañía Juramento" en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000.—) Moneda Nacional.

Art. 2° — En virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos n° 103, queda ampliada en la suma de \$ 60.000.— m/n. la que será liquidada a su beneficiaria a razón de \$ 5.000.— m/n. mensuales a partir del 1° de noviembre de 1960 hasta el 31 de octubre de 1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18377-E.

SALTA, 27 de junio de 1961.

Expediente N° 1718-961.

VISTO que la Municipalidad de San José de Orquera solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas, para atender el pago de la realización de obras varias en esa localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo, dentro de los medios y posibilidades de que dispone, concurrir en ayuda de las comunas cuya situación no les permite su normal desenvolvimiento económico;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1° — Concédese a la Municipalidad de San José de Orquera, un anticipo de \$ 200.000.— (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio económico, para la realización de obras varias en esa localidad.

Art. 2º — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1961 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones que le corresponden a la citada municipalidad en el presente ejercicio económico-financiero.

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que corresponden a la comuna de referencia los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquédese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de San José de Orquera, la suma de \$ 200.000.— m/n. Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, con imputación a la cuenta: "Repatriaciones Antárquicas y Municipales, — Cuentas Corrientes— Municipalidades de la Provincia, Municipalidad de San José de Orquera".

Art. 5º — Déjase establecido que las retenciones cuya autorización se otorga por el Art. 3º del presente decreto, deberán ser efectuados una vez determinados los índices de distribución, por la "Comisión Decreto nº 16.626/61".

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18378.E.

SALTA, 27 de Junio de 1961.  
VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Ayudante 8º de la Dirección General de Inmuebles, a la señorita María Josefina Vilar, L. C. Nº 1.952.831, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º — La nombrada deberá dar cumplimiento al decreto-acuerdo nº 15.540/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18379.E.

SALTA, 27 de junio de 1961.  
Expediente Nº 1676-961.  
VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por la Srta. Elfa Verónica Medina, al cargo de Ayudante 8º de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18380.E.

SALTA, 27 de junio de 1961.  
VISTO la dimisión formulada y atento a lo

solicitado por la Presidencia de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase al señor Guillermo Díez la renuncia presentada al cargo de Vocal Representante de la producción tabacalera de la provincia de Salta, dependiente de la Cámara Arbitral de Tabacos de Jujuy y Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18381.E.

SALTA, 27 de junio de 1961.  
Expediente Nº 1713-961.

VISTO que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto correspondiente a "Otros Gastos"; y  
**CONSIDERANDO:**

Que la transferencia solicitada se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 2785/58 dictada por Contaduría General en función de Tribunal de Cuentas;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de fondos dentro del Anexo C. Inciso VII, Item 2, Otros Gastos del Presupuesto General de Gastos en vigor:

En el Principal a)1:  
Del Parcial 17 \$ 5.000.— al Parcial 37  
En el Principal b)1:  
Del Parcial 2 ..... \$ 51.000.—  
para reforzar los siguientes:  
Parcial 1 .. . . . . \$ 35.000.—  
Parcial 16 .. . . . . " 1.000.—  
Parcial 17 .. . . . . " 15.000.—

partidas éstas del presupuesto de gastos en vigor, Ordeñ de Disposición de Fondos nº 97.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

## EDICTOS DE MINAS:

Nº 8730. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR GERALD WEHMER EN EXPEDIENTE NUMERO 3516-W- EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida la Estación Taca-Taca y se miden 2.000 metros azimuth 270º, 5.000 metros azimuth 360º, 4.000 metros azimuth 90º, 5.000 metros azimuth 180º y finalmente 2.000 metros azimuth 270º para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 714 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2505-C-57 y 2618-I-57 y a los puntos

de manifestación de descubrimiento de las minas San Martín, expte. Nº 1791-V-51, Erechía, expte. Nº 1912-V-52 y Arizal, expta. Nº 2918-S-58, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al Sud Oeste de aproximadamente 1.147 hectáreas y otra al Nor-Este de aproximadamente 139 hectáreas.— El peticionante opta por la zona Sud-Oeste.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 1º de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Junio 30 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.  
e) 5 al 18/7/61.

Nº 8661. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUÉMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ALICIA ELENA CORNEJO EN EXPEDIENTE NUMERO 3401.C EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: 1.500 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte, hasta llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sur y por último 8.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resultan ubicadas dentro de la superficie de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas César, expts. 64272-D-56; Mariano, expte. 2732-W-53 y Carlos; expediente 3265-L-59; además sobre las líneas Norte y Este del perímetro del cateo se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Ramón, expte. 3266-P-59 y Pablito, expte. 3264-P-59 respectivamente.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 8 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.  
e) 27/6 al 10/7/61.

Nº 8660. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUÉMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIANO ACOSTA VAN PRAET EN EXPEDIENTE NUMERO 3413-P EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón de Gral Guémes denominado El Alizal y se midieron: 500 mts. al Oeste, 19.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida desde donde se midieron: 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que

se proveyó.— Salta, setiembre 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.  
e) 27/6 al 10/7/61.

**Nº 8659 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUÉMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3412-P EL DIA SIETE DE ABRIL DE 1960 A HORAS DIEZ.—**

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se miden: 500 mts. al Oeste, 9.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se miden: 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 1º de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.  
e) 27/6 al 10/7/61.

**Nº 8658. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GUÉMES PRESENTADA POR LA SEÑORA RAQUEL PEREZ ALSINA DE PUIG EN EXPEDIENTE NUMERO 3462-P EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.—**

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste, 9.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Este hasta el punto de partida.— Desde este punto se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, cerrando la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 30 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.  
e) 27/6 al 10/7/61.

**Nº 8657 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicadas en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por el Señor Mariano Acosta Van Praet en Expediente Número 3432—A el día Veintiuno de Marzo de 1960 a Horas Nueve.—**

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron: 5.500 mts. al Este y 15.000 mts. al Norte hasta llegar al punto de partida.— Desde allí se miden 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Este y por último 2.500 mts. al Sur para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 27/6 al 10/7/61.

**Nº 8656 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el Señor Jorge Pérez Alsina en Expediente Número 3414—P el día Siete de Abril de 1960 a Horas Diez.—**

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se midieron 500 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 27/6 al 10/7/61.

**Nº 8655 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el Señor Carlos M. Larrocy en Expediente Número 3465—L el día Once de Mayo de 1960 a Horas Diez y Cuarenta y Cinco Minutos.—**

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 14.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida.— Desde este punto se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al

Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este hasta encontrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 210 has. aproximadamente al cateo Expte. Nº 2858—N—58, quedando una superficie libre estimada en 1.790 has.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 27/6 al 10/7/61.

**Nº 8632 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera Gavenoa S.R.L. en Expediente Número 3166—C el Día Veintitres de Junio de 1959 a Horas Once.—**

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de partida el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "YUDITH" (expte. 62.214).— El punto de manifestación de la mina "YUDITH" está señalado por un mojón de piedra en el que interceden estas visuales: Al Cerro "Cauchari", 46º 21'; al Cerro Quevar 139º 43'; al Cerro "Quironcoio" 169º 33'; al Cerro "Mamaturí" 174º 32'.— La determinación de las referidas visuales se realizó el día 1º de Octubre de 1959, con teodolito.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resultan ubicados dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "YUDITH", expte. Nº 62.214—W—55 y "CAUCHARI", expte. Nº 2527—G—57.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 22 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 28-6 al 11-7-61

### LICITACIONES PUBLICAS:

**Nº 8765 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

—FIJASE el día 7 de Agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente hábil si fuera feriado, para la apertura de las propuestas para la provisión de herrajes para anillo de alta tensión en Tartagal, cuyo presupuesto es de \$ 820.000,00 % (Ochocientos veinte mil pesos nacional).

Los pliegos de condiciones pueden consultarse o retirarlos sin cargo en el Dpto. ELEC. TROMECANICO de A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 Salta.—

La Administración General.

Salta, Julio de 1961.

e) 10 al 21/7/61.

**Nº 8763 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

—CONVOCASE a licitación pública para el día 16 de agosto a horas 10 y 20 ó día siguiente

si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cable de Cobre Desnudo, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 1.600.000,00 % (Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. de ELECTROMECHANICO de la A.G.A.S. calle San Luis N° 52-Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Julio de 1961.—

e) 7 al 20/7/61.

N° 8741 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de Salta

**DIRECCION DE ARQUITECTURA  
DE LA PROVINCIA**

Convócase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de AJUSTE ALZADO, y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas vigente N° 968/48, de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES FRIGORIFICAS EN EL MERCADO DE TARTAGAL" (Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 7.702.648.— m.n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1° de agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550, en donde podrá adquirirse el legajo al precio de \$ 1.000.— m.n. o consultarse sin cargo.

Ing. Hipólito Fernández — Director  
Pedro Andrés Arranz — Secretario  
e) 6 al 19-7-61

**N° 8736. —  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS  
Y OBRAS PUBLICAS  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
DE SALTA**

CONVOCASE a licitación pública para el día 31 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 886: REACONDICIONAMIENTO RED DE AGUAS CORRIENTES EN PICHANAL (DPTO. DE ORAN), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 947.616,66 % (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Dieciséis Pesos con 66/100 M Nacional).—

Los pliegos de condiciones, pueden ser consultados sin cargo en el DPTO. DE EXPLOTACION (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del DPTO. CONTABLE, previo pago de la suma de \$ 400,00 % (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional).—

LA ADMINISTRACION GENERAL.—  
SALTA, Junio de 1961.—

e) 5 al 18/7/61.

**N° 8695. — Ministerio de Economía,  
Finanzas y Obras Públicas  
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA  
PROVINCIA**

Llábase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación, de conformidad con la Ley 968/48, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria" (Dpto. La Candelaria), por el sistema de Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 1.064.936,02 %.—

"Refección y Ampliación en Edificio Comisaría", de Tartagal (Dpto. San Martín), por el sistema de Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 977.619,96 %.—

"Construcción de 2 Pabellones en el Hospital El Milagro" Salta (Capital), por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado y con un Presupuesto Oficial de \$ 4.876.257,54 %.—

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 17 de julio de 1961, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo técnico sin cargo.

o bien ser adquirido al precio de \$ 500.—% el de la primera obra; \$ 300.—% de la segunda y \$ 750.—% de la tercera.—

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director.—  
PEDRO ANDRES ARRANZ - Secretario.—  
e) 30/6 al 13/7/61.

**N° 8694: —  
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES  
MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECI-  
MIENTO**

— División Compras —

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llábase a licitación pública N° 90/61 para el día 31 de agosto de 1961 a las 10,30 por el asesoramiento para la reestructuración orgánica funcional en el aspecto industrial y preparación y puesta en práctica de un plan para la evaluación de tareas administrativas y técnicas en el Establecimiento Azufreco Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65—Buenos Aires.—

EL DIRECTOR GENERAL.  
ROQUE F. LASO — Ing. Civil.  
A/C. DEPTO. ABASTECIMIENTO.—  
e) 30/6 al 13/7/61.

**N° 8615 — PODER EJECUTIVO NACIONAL  
— Secretaría de Estado de Obras Públicas —**

— Dirección Nacional de Vialidad —  
— Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.—

— Licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Fiquirrenda — Pocitos y puentes, \$ 111.472.302.— y Alternativas: \$ 107.379.075.70 Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 22/6 al 12/7/61

**N° 8587 — Ministerio de Economía, F. y Obras  
Públicas**

Administración General de Aguas de Salta  
— CONVOCASE a licitación pública para el día 8 de agosto próximo venidero a horas 10 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 10.275 (diez mil doscientos setenta y cinco) medidores Watt—Hora, destinados a las Usinas de Orán, Rosario de la Frontera, Aguaray, General Güemes, Gral. Mosconi, Tartagal, Coronel Moldes y Guachipas y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m.n. 20.000.000.— (Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional).

— Los pliegos de condiciones, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Junio de 1961.

e) 19/6 al 10/7/61.

**N° 8584 — REPUBLICA ARGENTINA.  
PODER EJECUTIVO NACIONAL**

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública  
— Expediente N° 22.764/61 y agregados.—

— Llábase a Licitación Pública N° 163/61, para el día 11 del mes de Julio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia para diversas dependencias y durante el año 1961.

— La apertura de las propuesta tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 5° Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

— Las necesidades se refieren a: elementos varios (aparatos Rayos X, ventiladores, estufas, heladeras eléctricas y de kerosene, jeringas, agujas, mamerás, resucitadores para lactantes, mesas para partos, incubadoras para prematuros, etc. etc.

BUENOS AIRES, Junio 10 de 1961.

El Director Gral. de Administración.  
CARLOS A. G. VILLONE — Director — Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial.

e) 19/6 al 3/7/61.

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA.**

**N° 8766 — PODER EJECUTIVO NACIONAL  
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Fiquirrenda - Pocitos y puentes ha sido PRORROGADA para el día 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 10 al 21/7/61.

**LICITACION PRIVADA**

**N° 8735 — Ministerio de Economía, F. y O. Públ.  
Administración General de Aguas de Salta**

— CONVOCASE a licitación privada para el día 17 de julio próximo a horas 11, para la adquisición de 250 (doscientos cincuenta metros) de caños de acero para perforaciones de 203 mm. 8" de Sección, con las correspondientes piezas especiales.

— Los pliegos de condiciones deben consultarse en el Dpto. Contable (Sección Compras), sin cargo.

La Administración General  
SALTA, Junio de 1961.

e) 5 al 11/7/61

**EDICTOS CITATORIOS:**

**N° 8762 — EDICTO CITATORIO —  
REF.: Expte. N° 1936/51 s.r.p. 53.—**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Mamerto Marín tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1.5000 Has del inmueble "TRACCION DE PICHANAL", catastro N° 11, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 10 días y 6 horas con todo el caudal de la acequia San Isidro.—

SALTA,  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
Ing. Agr. Hugo A. Pérez - Jefe Dpto. Explot.  
A.G.A.S.

e) 7 al 20/7/61.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

**N° 8780 — SUCESORIO:**  
El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Chinsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI - Escrivano Secretario  
e) 10/7 al 22/8/61.

**N° 8779 — EDICTO:**  
Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Bolívar Oficial, Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 10/7 al 22/8/61.

**Nº 8778 — EDICTO:**

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condorí. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961. Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario. e) 10/7 al 22/8/61.

**Nº 8758 — SUCESORIO —**

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU. Salta, 6 de julio de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario. e) 7/7 al 21/8/61.

**Nº 8761 —**

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.— Secretaría, 8 de junio de 1961.— e) 7/7 al 21/8/61.

**Nº 8780 — EDICTO SUCESORIO —**

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario e) 7/7 al 21/8/61.

**Nº 8751 — SUCESORIO:**

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.— SALTA, Junio 9 de 1961. e) 7/7 al 21/8/61.

**Nº 8704. — SUCESORIO.**

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.— Secretaría, 26 de junio de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 30/6 al 10/8/61.—

**Nº 8679. — EDICTO:**

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.— Secretaría, junio 23 de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 28/6 al 8/8/61.

**Nº 8672. — SUCESORIO.—**

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.— Secretaría, junio 23 de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 28/6 al 8/8/61.

**Nº 8669 —** El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Farodi para que hagan valer sus derechos. SALTA, Junio 19 de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 27/6 al 7/8/61.

**Nº 8623 —** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gime-li de Giavarini.— SALTA, Mayo 19 de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 22/6 al 2/8/61

**Nº 8611 — SUCESORIO:**

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188/61.— SALTA, Junio 6 de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 22/6 al 2/8/61.

**Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-trito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herede-ros y acreedores de don Segundo Toledo. San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr. e) 21/6 al 1/8/61.

**Nº 8594 — SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nomi-nación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.— SALTA, Junio 16 de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 19/6 al 31/7/61.

**Nº 8573 —** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescaretti, bajo apercibimiento de ley. SALTA, Junio de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 15/6 al 28/7/61

**Nº 8565 — SUCESORIO:**

—El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.— SALTA, Junio de 1961. RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación. e) 15/6 al 28/7/61

**Nº 8564 — SUCESORIO:**

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Ju-dicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Adet de Adet o de Suárez Adet. METAN, Junio 2 de 1961. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 15/6 al 28/7/61

**Nº 8562 — EDICTOS:**

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Marzari de Zigarán. SALTA, Mayo 22 de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario e) 14/6 al 27/7/61

**Nº 8559 — SUCESORIO:**

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1a. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nomi-nación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Atanacio Pérez, para que com-parezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. SALTA, Abril 24 de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 14/6 al 27/7/61.

**Nº 8547 — SUCESORIO:** El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Co-mercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, para que comparezcau por ante su Juzgado a hacer valer sus dere-chos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Ur-tubey, Secretario. e) 13/6 al 26/7/61.

**Nº 8544 — EDICTOS**

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Inst. 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo A. dólfo Figueroa Linares por el término de ley.— Salta, 9 de Junio de 1961.— ANIBAL URRIBARRI.— Escribano Secretario.— e) 12/6 al 25/7/61

**Nº 8535 — SUCESORIO —**

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vi-dal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Guanca, con el apercibimiento de ley.— Salta, Junio 8 de 1961.— ANIBAL URRIBARRI.— Escribano Secretario.— e) 12/6 al 25/7/61.

**Nº 8528 — EDICTO CITATORIO:** — El Se-ñor Juez de Primera Instancia, Cuarta No-minación Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALON-GHE para que hagan valer sus derechos. SALTA, 7 de Junio de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario e) 9/6 al 24/7/61.

**Nº 8511 — EDICTOS. SUCESORIO.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nomi-na-ción en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a he-rreros y acreedores de Don Ceferino Choque, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 22.484/61. Salta, Abril 28 de 1961. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 7/6 al 20/7/61.

**Nº 8509 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-dores de don JOSE SANTOS CEJAS y doña RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que hagan valer sus derechos. SALTA, Junio de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Secr. e) 6/6 al 19/7/61

**Nº 8495 — EDICTO:** El doctor Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Pro-vincia, cita y emplaza por treinta días a he-rreros y acreedores de Víctor Hugo Romero. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Mayo 8 de 1961. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario. Dr. CARLOS A. FRIAS, Pje. Castro 265, Tel. 4092. e) 5/6 al 18/7/61.

**Nº 8479 — SUCESORIO —**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nomi-nación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio GONZA.— SALTA, 30 de mayo de 1961. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario e) 2—6 al 17—7—61

Nº 8450 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raúl Armando Becerra, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo de 1961.  
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de Ira. Nominación.  
 e) 31/5 al 14/7/61.

#### Nº 8447 — EDICTOS:

—ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Leonardo Di Francesco, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo Veinticuatro de 1961.  
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de Ira. Nominación.  
 e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8422 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Diego Avalos, que se consideren con derecho a esta sucesión.

SALTA, Mayo 26 de 1961.  
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
 e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8421 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Dionisio Bassani, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.  
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
 e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8415 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Celia Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.  
 e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8409 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Aniceto Heredia.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, Mayo 19 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
 Art. 4º Inclso I — Decreto Nº 8911.57.  
 e) 26/5 al 10/7/61.

#### TESTAMENTARIOS

#### Nº 8570 — TESTAMENTARIO:

—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.  
 RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de Ira. Nominación.  
 e) 15/6 al 28/7/61

#### REMATES JUDICIALES

#### Nº 8777 —

POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN AUTOMOVIL MARCA LINCOLN MOD. 1939 — BASE \$ 182.800  
 El 25 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 182.800 %, UN AUTOMOVIL marca LINCOLN, modelo 1939, con motor naffero modelo 1951, Nº 81704, equipado con cubiertas 700 X 16, chapa Municipal de la ciudad de Salta Nº 8708. El citado vehiculo puede ser

revisado por los interesados en Balcarce Nº 200 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. en los autos:

"Ejecución Prendaria - ALIAS LOPEZ, MOYA & CIA S.R.L. vs. CAYATA, Carlos Rudecindo— Expte. Nº 29.286/61".— SENA el 30% en el acto y a cuenta del precio, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.—

J. C. HERRERA. — Martillero Público.  
 e) 10 al 14/7/61

#### Nº 8776 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL - UN CREDITO POR HONORARIOS SIN BASE

El 14 de Julio de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UN CREDITO POR HONORARIOS, que tiene a cobrar el señor ENRIQUE VAN CAUWLAERT, en el juicio que sigue contra la Sociedad José María Soler y Cia. y Enrique Gilberti (hoy su sucesión) en expte. Nº 39.522/60, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y Com., 1ª. Nom.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. en los autos Nº 28.102/60, seña 30% en el acto y a cuenta del precio Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

J. C. HERRERA — Martillero Público  
 e) 10 al 14/7/61.

#### Nº 8756 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — Terreno con todo lo plantado, edificado, etc., desocupado, en esta ciudad: calle Caseros Nº 124 BASE 300.000.—

El 1º de agosto P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio DIVISION DE CONDOMINIO BECCAR DARIO F. VS. NOEL EMILIO EUGENIO Y NOEL CARLOTA M. M. BECCAR DE, remataré con la base de Trescientos Mil Pesos la casa y terreno, desocupada, ubicada en esta ciudad calle Caseros 120/124 con una extensión, aproximada, de 17,55 metros de frente sobre calle Caseros por 68,15 y 67,75 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste respectivamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales, según sus títulos: Norte, campo que dá a un zanjón; Naciente, antigua plazoleta de San Bernardo; Poniente casa de don Cayetano Díaz y al Sud, calle Caseros.— Catastro Nº 2933, Sección B, circunscripción 1ª, manzana 1, parcela 7.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. O. 15 publicaciones  
 e) 7 al 27/7/61.

#### Nº 8759 —

#### POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — LICUADORA VENTILADOR— SIN BASE —

EL DIA 13 DE JULIO PRMO. A LAS 17-HS. en Deán Funes 169, Remataré SIN BASE, dinero contado, Una ventilador mesa 4 palas c/a, y 1 licuadora nueva, lo que se encuentra en mi poder.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº2, juicio: "Ejecutivo - Gobierno de la Provincia de Salta c/ Ingar S.R.L., expte. Nº 170/60".— Comisión a cargo comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 7 al 11/7/61.

#### Nº 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAF. GUEMES — BASE \$ 35.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta. Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, a esas las dos

terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero nº 545 entre las de Domingo Gabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de esta Provincia, el que tiene una superficie de 260,19 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 2º de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. Nº 22435/61" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

#### Nº 8747 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — PAILA DE COBRE — SIN BASE

El día 11 de Julio de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes nº 169, Salta. Remataré, SIN BASE, Una paila de cobre para 100 litros de capacidad, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Cesáreo Junquera, domiciliado en Pasaje Santa Rosa nº 1321, Ciudad, donde puede ser revicada. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nominación C. y C., en juicio, "Ejecutivo — Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Antonio Garardo Moncau, Expte. Nº 5298/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 12/7/61

#### Nº 8732 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Inmueble en esta Ciudad.  
 —El día 28 de Julio de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en calle Vicente López Nº 388 entre las de Güemes y Santiago de esta Ciudad, designado como lote 17 de la manzana B— Mide 10,50 m. de frente por 29,70 m. de fondo.— Limita al Norte, Lote 16; al Sud lote 18; al Este Francisco Vaça y al Oeste calle Vicente López, según título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 57 de R. I. Capital —Nomenclatura Catastral: Catastro 3242— Sección B— Manzana 73— Parcela 34.— Valor Fiscal \$ 17.100.— BASE \$ 11.400.—

2º) — Inmueble ubicado en calle República de Siria (antes Rondeau) entre Belgrano y España de esta Ciudad, señalado como lote 23 del plano Nº 603.— Mide 8,50 m. de frente por 27,80 m. de fondo.— Limita al Norte lote 24; Al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro 10.976— Sección G. Manzana 133a. Parcela 13— Valor Fiscal \$ 6.800.— BASE \$ 4.200.—

3º) — Inmueble ubicado en calle Malpú entre Leguizamón y Rivadavia, señalado como lotes Nºs. 70 y 71 del plano Nº 1.— Mide 11.— m. de frente por 43,50 m. de fondo, cada uno.— Superficie total 957.— mts2.— Limitan en conjunto: Al Norte lote 72; Al Sud lote 69— Al Este lote 74 y al Oeste calle Malpú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastros 6258 y 12.181— Sección G— Manzana 76— Parcelas 26 y 27.— Valor fiscal \$ 6.100.— cada uno. BASE DE VENTA DE CADA INMUEBLE \$ 4.966,66

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinaro y Pedro Genovesi, Expte. N° 40.263/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 5 al 25/7/61

N° 8726. —

**POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA**

BASE \$ 24.950.—

EL DIA 21 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré con la BASE DE VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, Una heladera eléctrica (continua, marca "DARKEL" de 9 pies, motor N° 7830, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Gilberto Zilli, domiciliado en Mitre 373 - Ciudad, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria - GILBERTO ZILLI VS. CARLOS ALBERTO BLANCO, expte. N° 21978/61".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 4 al 10/7/61.

N° 8706. —

**POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.**

EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 400.—, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un pje. sin nombre entre Rioja y pje. sin nombre, el que, según plano archivado bajo N° 1261 se lo designa como lote 25, manz. 53, correspondiéndole por título reg. a Flio. 400, As. 810 del Libro 10 de P. de V., a don Carlos B. Vargas; se lo individualiza como Parc. 2, Sec. F, Manz. 53 a) Catastro 19.437 y tiene 10 mts. de frente por 37.20 mts. fondo con sup. de 270 mts<sup>2</sup>. Lituza: Norte lote 24; Sud lote 26; Este pje. sin nombre y Oeste fondo lote 46.— En el acto 30% de seña a cta. compra. Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en El Intransigente y B. Ofic. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Prep. Via Ejecutiva - EL SPORTSMAN vs. VARGAS CARLOS B.—

Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 30/6 al 20/7/61.

N° 8693. —

**POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.**

EL 19 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 866.66 %. (Ochocientos Sesenta y Seis Pesos c/66|100 %), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad ubicada en esta ciudad é individualizada con el Catastro N° 9268 de la Manz. 62 a), Sec. D, Parc. 9, que figura inscrita con promesa de venta a favor de Dn. Martín Corimayo a Flio. 159, As. 315, Libro 12 de Promesas de Ventas. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cgo. comprador. Edictos 15 días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — VALDEZ, Ricardo vs. CORIMAYO, Martín.— Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público, Tel. 5076.—

e) 29/6 al 19/7/61.

N° 8682.—

**POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Rsrio. de Lerma.**

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 m/n, equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujeta a revalúo, el inmueble ubicado en Rsrio. de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ— Alimentos Provisorios".—

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 8/8/61.

N° 8681. —

**POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.—**

EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.666.66 m/n. (Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c/66|100 m/n), importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, designado como lote "D" del plano 2.276 que le corresponde a Dña. María Isolina Nogerret de Frizzera por título reg. a Flio. 199, As. 395 del Libro 12 de P. de V.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a ego. del comprador. Edictos 15 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Ejecutivo - PERAL GARCIA Y CIA. vs. FRIZZERA, Isolina Nogerret de".— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 18/7/61.

N° 8670 — POR: ARTURO SALVATIERRA.

**JUDICIAL - INMUEBLE - BASE \$ 27.733.33 %**

El día 21 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 27.733.33 equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, incluso las paredes medianeras ubicado en la intersección de las calles Gral. Urquiza y Córdoba de esta ciudad bajo Nos. 396 al 398 sobre la 1ª y 195 al 199 de la 2ª y con la siguiente extensión: partiendo del vértice sud-oeste sobre la calle Córdoba y Urquiza y sobre la línea de la edificación de la calle última 14 m. 31 cm. hacia el Este, desde allí hacia el Norte 5 m. 15 cm. luego 3 m. 76 cm. hacia el Este, desde allí nuevamente hacia el Norte 8 m. 65 cm. luego hacia el Oeste 18 m. 20 cm. hasta dar con la calle Córdoba y de allí sobre la línea de edificación de la citada calle 13 m. 98 cm. hasta dar con el punto de partida arrojando una superficie neta de 229 m<sup>2</sup> 77 dm<sup>2</sup>.—

LIMITES: Norte, parcela 22 de la señora María Agustina Klix; Sud, calle Urquiza; Este, parcela 20 de Diego Gómez Segura y Oeste, calle Córdoba.— TITULO: Folio 252, asiento 3 del libro 222 R. I. Capital, Secc. D, manzana 8, parcela 16. Nomenclatura Catastral: Partida 2149.— Seña en el acto el 20% a cuenta del precio. ORDENA: Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en autos: "WATSON y HARRISON vs. MARTORELL, Eduardo - Ejecutivo". Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".—

e) 27/6 al 17/7/61.

N° 8638 — POR: ARTURO SALVATIERRA.

**— JUDICIAL —**

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se de-

terminan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potrerillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N° 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Iguacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas, Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada, que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamaní — Nomenclatura Catastral — Partida N° 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A, según plano N° 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional N° 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud-este; 161 metros en su costado nor-este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud-oeste; limitando; nor-este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud-este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud-oeste, con lote B, y nor-oeste, camino vecinal empalme ruta nacional N° 34 — Nomenclatura Catastral — Partida N° 45, hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. N° 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/6 al 4/8/61.

N° 8634 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA FABRICONSERVADORA

BASE — \$ 69.100 M/N.

El 6 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE DE \$ 69.100 M/N., UNA FABRICONSERVADORA, eléctrica, para c/a., marca "Carma" modelo 120—6, N° de gabinete 572, de acero, color gris, con equipo marca "Carma" modelo, Y200F, N° 1843, motores marca "Carma" mod. S10/4 y A301 N° 601559 y 00490.— Puede ser revisada la misma en calle Florida N° 56 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SAICHA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia — Expte. N° 25.046/60".— SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 27—6—61

N° 8603 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ORAN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado N° 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1º — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.800. %

2º — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sur calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro N° 82. Valor fiscal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200.

3º — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sur calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4º — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana- 32 — Catastro N° 151 — Orán. Mide 64,95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sur Baltazar Farrán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5º — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Carta Carrizo, según título registrado al folio 157 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número, 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000. — BASE \$ 86.666.66.

6º — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor-Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano N° 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 Hectáreas 5.933.40 mts.2. aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 336[60]". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.—

e) 21[6 al 1]8[6].

N° 8589 — Por José Alberto Cornejo.

— Judicial —

Inmueble en pleno Centro — BASE \$ 636.000

—El día Miércoles 17 de Julio de 1961 a las 17. Horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 — Salta, Remataré, con la BASE de Seiscientos Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado Aros. 508 — 510 entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: —A) Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este parcelas 8 — 9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1894 Manzana 4 — Parcela 11 — Sección D — 1894 Manzana \$ 360.000.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — María Yolanda Peralta de Nemé Scheij y María Navarro de Peralta

vs. Juan Morales, expte. N° 22.757[61].— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 19[6 al 10]7[61]

N° 8568 — Por ABRAHAM SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.—

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200  $\frac{m}{n}$ , equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote N° 5, de la manzana N° 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado de seguirle el procedimiento en rec. Sud y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts.2, 35 dm.2 — limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes N° 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 190 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1229 — Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario Ribado en autos; Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio. Expte. N° 399[59]. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en diario El Intransigente.—

e) 15[6 al 23]7[61]

### CITACIONES A JUICIO

N° 8601 — CITACION A JUICIO:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C. en los autos "Burgos, Leonilo y Burgos Aurora Cayo de Adopción menores Burgos Aurora y López Ana María" expte. 527[60], cita y emplaza por por el término de veinte días a doña Vitalia Burgos a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como defensor, al señor Defensor Oficial. Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente". Salta, 12 de Junio de 1961.— Martín Diez, Escribano Secretario.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 21—6 al 18—7—61

N° 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLANO NAVARRRETE, que en los autos PRECILLANO NAVARRRETE VS. BARROSO VS. PRECILLANO NAVARRRETE — Ejecutivo, Expte. N° 1187[61], se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse como defensor por notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. ó S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL

PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000  $\frac{m}{n}$ ) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000  $\frac{m}{n}$ ) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago citase al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para nacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaria del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario

e) 21—6 al 1—8—61

### POSESION TREINTAÑAL

N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Rabián Sebastián Gómez, en Expte. 825[60] por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Guajama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957.— La finca objeto de posesión mide 8.641,50 mts. en su lado norte; 8.530 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m.2.— LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de Suc. I. Urrea de Ola y otros. Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Pco. y Luciano Serrano; Este: con finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros.— Catastrada con N° 688 anulado y unificado al N° 875 de Rosario de la Frontera.— Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario.

e) 7[7 al 3]8[61]

N°8537. CITACION A JUICIO Y POSESION TREINTAÑAL

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en el juicio seguido por "Manuel Córdoba", solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos, Expte. N° 29378. CITA: por 20 días a los herederos de Delicia Díaz para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en San Carlos, con una superficie aproximada de 180 mts.2. Catastro N° 326.— Limita: Norte con la propiedad de herederos Ampuero; Sud con la de Eduvigis Córdoba de Serrano; Este con herederos Ampuero; y Oeste con calle sin nombre.—

Salta, 9 de junio de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—

Escribano Secretario.—

e) 12[6 al 11]7[61]

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8775 — NOTIFICACION SENTENCIA

Por el presente se notifica al Sr. SABINO MARTIN LAIME que en los autos que le sigue MOSCHETTI S. A. por ante el Juzgado de 1ª

Instancia, en lo C. y C. 5ª. Nominación s/ EJECUCION PRENDARIA - Expte. N° 5208/60 se ha dictado sentencia con fecha 28/6/61 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 1.806.90 M.N.

SALTA, Junio 30 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 10 al 12/7/61

N° 8774 — NOTIFICASE al Señor TOMAS CHAUQUE, que en el juicio: "Ejecutivo", que le sigue la razón Distribuidora de Carnes S. C. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en 28 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional.

SALTA, Julio 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 10 al 12/7/61

N° 8773 — NOTIFICASE a los señores Miguel Burgos y Juan Ricardo Fernández, que en el Juicio "Preparación de Via Ejecutiva" que les siguen los señores Francisco y José Antonio Martínez, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, en 16 de mayo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de trescientos setenta y seis pesos moneda nacional.

SALTA, Junio 30 de 1961.

e) 10 al 12/7/61

N° 8772 — NOTIFICASE al Sr. Luis Ruiz, que en el Juicio: "Ejecutivo" que le sigue el Sr. GERMAN VICTOR VELAZQUEZ, por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en 27 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 7.931.—

SALTA, Julio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 10 al 12/7/61

N° 8771 — NOTIFICASE al Sr. BRAY MARIO ACHTAR, que en el juicio: "Ejecución Prendaria", que le sigue la razón LERMA S.R.L., por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en 26 de Junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 31.443.15 m/n.

SALTA, Julio 3 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 10 al 12/7/61

N° 8770 — NOTIFICASE al Sr. JUAN MORALES RUIZ, que en el juicio: "Ejecución Prendaria" que le sigue el Sr. LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en 7 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 25.281.07.

SALTA, Junio 28 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario.  
e) 10 al 12/7/61.

N° 8769 — NOTIFICASE al Sr. FERNANDO CHOCOBAR, que en el juicio: "Ejecución Prendaria" que le sigue la razón de LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en 28 de Junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y re-

gulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la suma de \$ 5.185.43.

SALTA, Junio 5 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación —  
e) 10 al 12/7/61.

N° 8768 — NOTIFICASE al Sr. OMAR u OSMAR JALET HOSSEN, que en el juicio: "Ejecución Prendaria", que le sigue la razón de LERMA S.R.L., por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en 28 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 3.431.16 m/n.

SALTA, Julio 5 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación —  
e) 10 al 12/7/61.

N° 8757 — NOTIFICACION DE SENTENCIA RAMON SANTIAGO JIMENEZ, Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, en ejecución Expte. N° 3507/59, Ricardo Valdez vs. MAXIMO SARMIENTO resuelvo llevarla adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago capital reclamado; intereses y costas, regulándose tal carácter honorarios Dr. Tristán Arturo Espeche en Seiscientos Ocho Pesos M.N.—  
Salta, 11 de Mayo de 1961.—

EMILIANO E. VIERA — Secretario

e) 7 al 11/7/61.

N° 8754 — EDICTOS — NOTIFICACION SENTENCIA

—Rafael Ángel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de Primera Instancia 4a. Nominación en ejecución N° 24592/60, caratulado: "Oliveros Manuel vs. ARIAS MENDOZA BARTOLOME y FERNANDEZ SEBASTIAN", resuelvo llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo A. López Campo en la suma de \$ 7.388 art. 2º inc. 2 y 17 Dec. Ley 107-G.— Manuel Mogro Moreno Secretario. SALTA, Junio 13 de 1961.

e) 7 al 11/7/61.

N° 8739 — NOTIFICASE al Sr. ANDRES ROJAS, que en el juicio: "Ejecutivo que le sigue la razón de LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en 23 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 2.554.— m/n.

SALTA, Junio 30 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.  
e) 5 al 11/7/61.

N° 8738 — NOTIFICASE al Sr. HUGO DURAN CANELO, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue la razón de LERMA S.R.L. por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en 23 de Junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.687.— m/n.

SALTA, Junio 30 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.  
e) 5 al 11/7/61.

N° 8729 — NOTIFICACION:

—El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en el juicio: "Moneros José y Cía. vs. Luis Alberto Arancibia. — Ejecución Prendaria", Expte. N° 22587, notifica al señor Luis Alberto Arancibia de la siguiente resolución: "Salta, 26 de junio de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin re-

gulo los honorarios del Dr. Hugo Mario Aprostito en la suma de \$ 1.576.— (arts. 2º, 6º y 17º del decreto ley 107-G-1956.— Cópiase, notifíquese mediante edictos al demandado que se publicarán por el término de ley en los diarios "Boletín Oficial" y otro que el actor proponga, repóngase y consentido que sean los honorarios regulados oficiase a la Dirección Gral. de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cód. Fiscal.— Fdo.: Adolfo Torino. SECRETARIA, Junio 29 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO. — Secret.  
e) 5 al 11/7/61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 8767 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos "Convocatoria de Acreedores de Juan Morales", cita a los acreedores a la audiencia de verificación de crédito que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1961 a hs. 9,30, con la prevención de que la misma se efectuará con los que concurran a ella, cualquiera sea su número.— Asimismo se hace saber que el Síndico designado contador Ernesto Naclerio sé domicilia en Avda. Sarmiento 1029.—

SECRETARIA, Julio 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 10 al 19/7/61.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 8781 — Entre los suscriptos por una parte, el Señor Antonio José Rodríguez, argentino, casado. Libreta de Enrolamiento N° 0.442.565, con domicilio en la calle Pasaje Avelino Figueroa N° 459 de esta Ciudad; y por la otra, el Señor Alfredo José Vincey, argentino, Libreta de Enrolamiento N° 2.258.961, con domicilio en la calle Florida N° 280 de esta Ciudad, y en representación de la firma ALFREDO VINCEY Y CIA., ambos mayores de edad, comerciantes, se ha celebrado el siguiente contrato de Cesión de Cuotas Sociales.—

PRIMERO: — El Señor Antonio José Rodríguez cede y transfiere al señor Alfredo José Vincey, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la Sociedad "ACEROGAR S.R.L.", así, como todos los derechos que le corresponden en la misma, todo lo cual pasa al cesionario sin reserva alguna y libre de todo gravamen.

SEGUNDO: — El precio de ésta cesión se conviene de plena conformidad en la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 110.000.—), importe igual a las acciones suscriptas e integradas por el cedente, que le entrega en éste acto y por los cuales le otorga recibo y carta de pago.

TERCERO: — Se conviene, que las utilidades resultantes de cierre de ejercicio económico al 30 de Junio de 1961, de ACEROGAR S. R. L., serán abonadas al cedente de acuerdo a la suma líquida que arrojaran las operaciones comerciales realizadas en ésta fecha.

CUARTO: — Los demás componentes de la Sociedad, Señores Manuel Morales Reyes y Señorita Leonor Inés Benseny, manifiestan su plena conformidad a lo dispuesto precedentemente en los apartados primero, segundo y tercero del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

—Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad, de Salta, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

ANTONIO JOSE RODRIGUEZ — ALFREDO JOSE VINCEY — MANUEL MORALES REYES — LEONOR INES BENSENY.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.  
e) 10/7/61

**VENTA DE FONDO DE COMERCIO****Nº 8752 — VENTA DE FONDO DE COMERCIO**

De conformidad con lo prescripto por la Ley 11.867 se hace saber que Miguel Angel Junco y Mercedes Magdalena Romero, propietarios del Bar y Parrillada "La Quena" ubicado en Pellegrini 562 de esta ciudad de Salta, venderá a los señores Anibal Moya y Florindo René Moya El Fondo de comercio de la referencia en los términos de la Ley 15.775 Arts. 41/44.— Para oposiciones estudio del Dr. Fernando P. Papi en Deán Funes 542 ciudad.— Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" por el término de ley.—

F. P. PAPPÍ

Salta, 6 de Julio de 1961.—

e) 7 al 12/7/61.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:****Nº 8727. —**

A los efectos de ley se hace saber que "Barraca Martínez Sociedad de Responsabilidad Limitada Integrada por: Celestino Martínez & Texido Bacigalupo & Compañía S.R.L.", con domicilio legal en Embarcación ha quedado definitivamente disuelta y liquidada.

Activo & pasivo a cargo de: Celestino Martínez.—

Oposiciones: Egues Nº 510 — Orán - Estudio del Dr. Antonio Dib Farah.—

e) 4 al 10/7/61.

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:****Nº 8725. TRANSFORMACION DE SOCIEDAD**

Se comunica que Bettella Hnos. S.R.Ltda., con domicilio en calle Del Milagro 161 de esta Ciudad, será transformada en Sociedad Anónima, tomando ésta a su cargo la totalidad de su activo, pasivo, y obligaciones.—

Para oposiciones calle Mitre 53 Ofic. 4.— Julio Raúl Mendia — Escribano Público.

e) 4 al 10/7/61.

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO****Nº 8744 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

A los efectos de la ley 11.865 se hace saber que el Sr. Adolfo del Castillo Diez, vende al Sr. Dionisio Pérez, el fondo de su comercio de despensa y almacén, ubicado en la

calle Caseros 200, esquina Vicente López, de esta ciudad, quedando a cargo del vendedor el activo y pasivo del negocio. Reclamaciones en término en el Estudio del Dr. Juan A. Urrestarazu, calle J. M. Leguizamón 363, de esta ciudad, donde constituyen domicilio especial las partes.

e) 5 al 12/7/61

**SECCION AVISOS:****ASAMBLEAS****Nº 8764 — ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima que ha convocado a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1960, tendrá lugar el día 28 del corriente a horas 10 en Balcarce 376 con el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio.
- 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el 7º Ejercicio.
- 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas Estatutarias para concurrir a la misma.

EL DIRECTORIO

BEATRIZ BRAZU

e) 7 al 27/7/61

**Nº 8750 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda. CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 30 de los Estatutos, convócase a los señores asociados de la "Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Julio de 1960, a horas 24 en el Local de Calle Tucumán 835 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración, de la Cuenta "Pérdidas y Excedentes" Informe del Síndico.

- 3º) Elección de un Secretario, un Vocal titular segundo, un Vocal titular tercero, tres Vocales suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos ellos por término de mandato.
- 4º) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta en representación de la Asamblea.

MIGUEL CRECÓ

Presidente

BERNARDO CARRIZO

Secretario

e) 7, 10, 12, 14 y 18/7/61

**Nº 8749 — CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 1961, a horas 10,00, en el local de nuestra Fábrica, calle 9 de Julio 800 de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de Abril de 1960 y el 31 de Marzo de 1961.—
- 2º) Distribución de Utilidades.—
- 3º) Remuneración del Síndico Titular.—
- 4º) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta respectiva.—

SALTA, 6 de Julio de 1961.—

EL DIRECTORIO

e) 7 al 13/7/61.

**AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION